

Dependencia:	DIF-Morelos
Depto. :	Subdirección de Planeación Estratégica
Oficio Núm. :	DG/354/SPE/057/2016

Cuernavaca, Mor., a 30 de Marzo del 2016

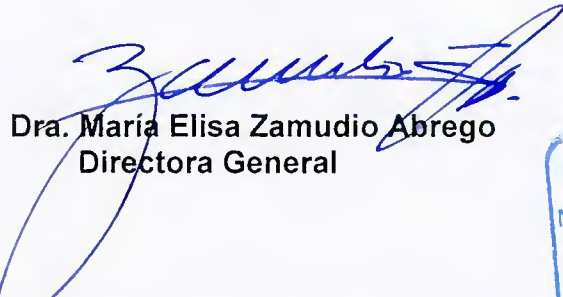
C. José Francisco Trauwitz Echeguren
Director General de la Comisión
Estatad de Mejora Regulatoria
Presente

Por este medio, le envío un cordial saludo y al mismo tiempo le hago llegar en forma impresa y se envía en archivo electrónico al correo cemer@morelos.gob.mx el "Proyecto de Reglas de Operación de los Programas Alimentarios Operados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos", para su revisión y dictamen de dicho proyecto.

Asimismo, le hago llegar el RETyS de "Mujeres Jefas de Familia hacia la Inserción Laboral", el cual fue revisado y modificado el cual queda actualmente como "Gestión de Capacitación para Mujeres Jefas de Familia y Población Vulnerable" para su publicación en el portal de CEMER.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente



Dra. María Elisa Zamudio Abrego
Directora General



C.c.p. C. Simón Andrés Medina Delgadillo – Director de Administración y Finanzas – Para su conocimiento
Lic. Luis Ortiz Salgado – Subdirector Jurídico – Mismo fin
C.P. Eugenio Morales Ríos.- Comisario Público del DIF Morelos - Mismo fin
Minutario
DBP/jha

Calle Las Quintas No.15 Col. Cantarranas
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448
Tel. (777) 3 14 10 10
<http://tramites.morelos.gob.mx>



Cuernavaca, Morelos; a 18 de Marzo del 2016.

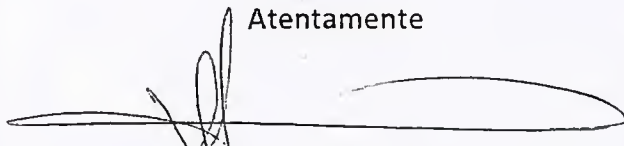
Lic. Daniel Bustamante Pérez
Subdirector de Planeación Estrategica
P r e s e n t e

Por este medio le envío un cordial saludo y remito a Usted, proyecto de "Reglas de Operación de los Programas Alimentarios Operados por el Sistema Integral de la Familia del Estado de Morelos.

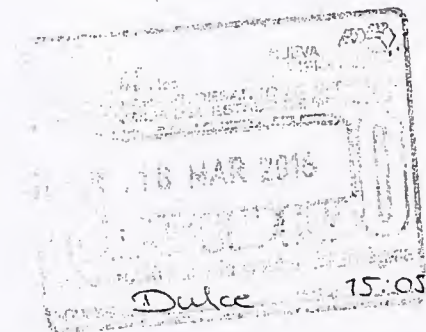
Lo anterior, en virtud de que ya han sido subsanadas las observaciones que en su momento el área jurídica tuvo a bien emitir así como también sugirió que se remitiera directamente a esa subdirección a su cargo, derivado de ser el vínculo para la pronunciación correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, una vez que se cuente con ésta última, se haga la solicitud con la Subdirección Jurídica, para su aprobación en Junta de Gobierno.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente



Lic. Marcos C. Moré Camino
Director de Sistemas Alimentarios y Nutrición.



C.c.p. Dra. María Elisa Zamudio Ábrego.- Directora General.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Mtro. Luis Ortiz Salgado.- Subdirector Jurídico.- Mismo fin.

C.c.p.- C. José Antonio Vidal López.- Subdirector de Enlace y Abasto de la Dirección de Sistemas Alimentarios.- Para su Conocimiento.

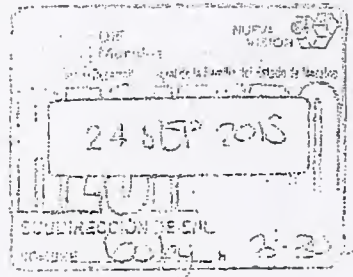
C.c.p.- C.c.p.- L.I.E. Leticia Enríquez González.- Subdirectora de Planeación Investigación e Integración familiar.- Mismo fin.

C.c.p.- C. Georgina Teresa Vzquez Hernández.- Administradora de la DSAyN.- Mismo fin.

Archivo/ Minutario
MCMC/GTVH/*mcsc

Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición			
LOS FRÍOS	CANYC, HUERTOS Y HORTALIZAS	NUTRICIÓN Y SUPERVISIÓN	
COMPARO	MENORES DE 1 AÑO	MENORES DE 5 AÑOS	
NIJOS VULNERABLES	SUBDIRECCIÓN DE ENLACE Y ABASTO	ARCHIVO	
TRABAJO SOCIAL	ADMINISTRACIÓN		
INDICACIÓN:			
RECONOCIMIENTO			
ATENCIÓN			
RESPUESTA C/ FIRMA			
ANÁLISIS Y COMENTARIOS			
PREPARAR NOTA INFORMATIVA			
OTROS:			

URGENTE
les
ses

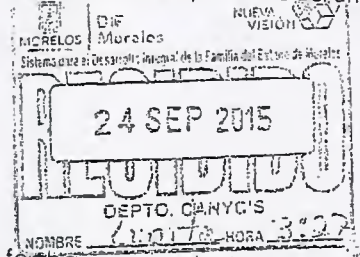


Entidad Activa.: DIF Morelos
Depto.: Subdirección Jurídica
Oficio Núm.: SJ/397/2015

ORIGINAL

Cuernavaca, Morelos a 23 de Septiembre del año 2015

LIC. MARCOS CANDIDO MORE CAMINO
DIRECTOR DE SISTEMAS ALIMENTARIOS Y NUTRICIÓN
P R E S E N T E



Me refiero a su oficio número DSAyN/463/2015 de fecha nueve de Septiembre del año en curso y en atención al mismo, le comunico que después de analizado el proyecto de "reglas de operación de los programas alimentarios operados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos" que remitió a través de su oficio de cuenta; se realizó una reestructuración y corrección integral al referido documento.

No obstante lo anterior, en el mismo se advirtieron diversas observaciones de fondo que requieren intervención de su área para la subsanación de las mismas, de ahí que de manera impresa y archivo Word a través del formato de control de cambios (que con esta misma fecha le es enviado a su correo oficial); le remito el mismo para la atención correspondiente.

Por otra parte y considerando que están debidamente precisadas las observaciones que se le emiten, al subsanarse por su área, ya no será necesario que remita dicho proyecto a esta área jurídica a mi cargo, sino que deberá remitirlas directamente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su pronunciación correspondiente, para que una vez que se cuente con ésta última, haga la solicitud a esta área jurídica para su aprobación en junta de Gobierno.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Signature]
LIC. GUILLERMO ALEJANDRO LEON GARCIA
SUBDIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA



Recibi
Atencion
24/09/2015
13:31
24/Sept/2015



C.c.p. Minutorio/Archivo
GALG/lags



Calle Las Quintas No. 15 Col. Cantarranas
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448
Tel: (777) 3 14 10 10
<http://tramites.morelos.gob.mx>

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y ARTÍCULO 22 FRACCION XV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS, EMITIMOS EL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

La Asistencia Social es un derecho de todos los mexicanos y le corresponde al Estado brindarla en cumplimiento a la Ley General de Salud y a la Ley de Asistencia Social. Esta última confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y fija las bases para las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF. Con estos el SNDIF se coordina para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social.

Por tal motivo surge la necesidad de reestructurar y reorientar los programas para responder a las necesidades actuales, tomando acuerdos y reestructurando las Políticas y Lineamientos para la operación de los Programas Alimentarios, quedando denominada "Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA 2015), cuyo principal objetivo es contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de Orientación Alimentaria, Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y producción de alimentos.

Es así como este Sistema Estatal DIF Morelos, se ha dado la tarea de establecer su forma de operar en cada programa, otorgando servicios de calidad a la población, en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, Instancias Gubernamentales y Asociaciones Civiles.

Considerando que los recursos del Ramo 33, Fondo V, (Fondo de Aportaciones Múltiples) mencionado en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, se deben destinar

Exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema con criterios de objetividad, equidad y transparencia.

Por lo expuesto y fundado, tengo a bien expedir las siguientes:



REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS OPERADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS

ÍNDICE

1.-DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN.

2.- DE LAS FUNCIONES GENERALES DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES.

3.-DE LOS OBJETIVOS.

- 3.1.- Objetivo general.
- 3.2.- Objetivos específicos.

4.- DE LOS SERVICIOS Y ACCIONES EN MATERIA ALIMENTARIA.

- 4.1.- Del Desayuno Escolar en su modalidad Frio.
- 4.2.- Del Desayuno Escolar en su modalidad Caliente.
- 4.3.-Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados.
- 4.4.- Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables.
- 4.5.- Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.
- 4.6.-Estrategia de Huertos y Hortalizas.

5.- LINEAMIENTOS GENERALES.

- 5.1.- Cobertura.
- 5.2.- Población objetivo.
- 5.3.- Características de los apoyos.
- 5.4.- Criterios de Selección para los insumos alimentarios.
- 5.5.- Del tipo de apoyo.
- 5.6.- Criterios geográficos.
- 5.7.- Importe de pagos.
- 5.8.- Beneficiarios.
- 5.9.- Criterios de Selección para población Objetivo.
- 5.10.- Elegibilidad (requisitos y restricciones).
- 5.11.- Transparencia (métodos y procesos).
- 5.12.- Derechos y obligaciones.
- 5.13.- De la suspensión de los insumos.

6.- LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.



- 6.1.- Coordinación institucional.
- 6.2.- Instancia ejecutora.
- 6.3. Instancia(s) normativa (s).
- 6.4.-Instancia(s) control y vigilancia.

7.- MECÁNICA DE OPERACIÓN.

- 7.1.-Difusión, promoción y ejecución.
- 7.2.- Requisitos y restricciones de acceso a los programas alimentarios.
- 7.3.-Contraloría Social (participación social).

8.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

- 8.1.-Avances físicos-financieros.
- 8.2.- Cierre de ejercicio.
- 8.3.- De la información interna.
- 8.4.- De la información externa.

9.- INDICADORES DE RESULTADOS.

10.- SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA.

- 10.1.- Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
- 10.2.- De los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios del Estado de Morelos
- 10.3.- De los objetivos.

11.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

- 11.1.- Mecanismos, instancias y canales.

12.- ANEXOS



REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS OPERADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS

1.- DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN.-Las presentes Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, se aplicarán a todos los programas y acciones de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria en los treinta y tres Municipios del Estado de Morelos, delimitando sus responsabilidades.

Los Sistemas Municipales DIF son un elemento fundamental en el proceso de operación de los Programas Alimentarios.

2.- DE LAS FUNCIONES GENERALES DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES:

- Designar a un coordinador que opere cada uno de los Programas Alimentarios, quien además de encargarse de vigilar y supervisar el funcionamiento de dicho Programa en cada Municipio, servirá de enlace y remitirá la información que le sea requerida por el Sistema DIF Morelos.
- Realizar diagnóstico para la selección de la población vulnerable a atender en cada municipio, implementando criterios y herramientas que permitan focalizar los apoyos.
- Participar de manera conjunta con el Sistema DIF Morelos en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- Promover y coordinar la participación comunitaria en los Programas de Asistencia Alimentaria a través de la formación de comités, integrados por padres de familia o grupos organizados.
- Coordinar con el Sector Salud, para realizar acciones de Vigilancia Nutricional y Orientación Alimentaria que coadyuven a la atención integral de la población beneficiada.
- Informar oportunamente al Sistema DIF Morelos a través de la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición, con respecto a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria en el municipio.
- Concentrar y entregar los padrones de beneficiarios actualizados de los Programas Alimentarios en las fechas establecidas para cada programa.

3.- DE LOS OBJETIVOS:

3.1.- Objetivo General

Contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida escolar sujeta de asistencia social, mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad



nutricia, acciones de Orientación Alimentaria, Aseguramiento de la calidad Alimentaria y producción de alimentos.

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Desayunos Escolares Modalidad frío. Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos fríos, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

3.2.2 Desayunos escolares modalidad caliente. Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes o comidas, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

3.2.3.- Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados. Contribuir a la seguridad alimentaria de los menores de 5 años que se encuentran en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a su edad brindando Orientación Alimentaria que incluya platicas de higiene a sus padres.

3.2.4.- Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables. Contribuir a la seguridad alimentaria de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.

3.2.5 Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo. Contribuir a la seguridad alimentaria de las familias en condición de emergencia, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñada con base en los criterios de calidad nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

3.2.6 Estrategia de Orientación Alimentaria Brindar opciones prácticas en la selección, preparación y consumo de alimentos a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar y comunitaria, de género, regional y de apoyo a la seguridad alimentaria, para promover la integración de una alimentación correcta en los beneficiarios de la EIASA.



3.2.7 Estrategia de Huertos y Hortalizas. Fomentar la seguridad alimentaria a través de la producción de hortalizas en escuelas y espacios comunitarios, con la finalidad de promover una alimentación saludable en los beneficiarios de los programas alimentarios.

4. DE LOS SERVICIOS Y ACCIONES EN MATERIA ALIMENTARIA.

4.1 Del Desayuno Escolar en su Modalidad Frío

4.1.1 Orientación Alimentaria. Para incidir en mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de los programas alimentarios, se requiere que la entrega del desayuno escolar frío esté siempre acompañada de acciones de orientación alimentaria con la finalidad de promover estilos de vida saludables, basados en una alimentación correcta y en la promoción de actividad física.

La Orientación Alimentaria deberá dirigirse primordialmente a los beneficiarios de los programa y a sus familiares, así como al personal responsable de la operación del mismo en el SMDIF y en las comunidades.

4.1.2 Participación Social. Como eje de la asistencia social alimentaria, los programas alimentarios deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles. En el caso del Programa Desayunos Escolares Modalidad Fríos deberá fomentar la participación de los padres de familia a través de la integración de Comités, quienes deberán hacerse cargo del seguimiento y vigilancia del programa. Para la entrega de las raciones se deberá promover que la población beneficiaria se incorpore y participe en las acciones de orientación alimentaria y promoción de la salud.

4.1.3 Vigilancia nutricional. El Sistema DIF Morelos será el responsable de diseñar los esquemas de vigilancia nutricional que permitan medir el impacto de los programas alimentarios en la población beneficiaria proporcionando la capacitación y adiestramiento a los Sistemas Municipales DIF para su correcta aplicación.

Por lo tanto los Sistemas Municipales DIF serán los responsables de aplicar los esquemas de vigilancia nutricional en tiempo y forma como lo establece el Sistema DIF Morelos a fin de construir el Sistema de Vigilancia Nutricional Comunitario Permanente.

Los SMDIF participarán activamente en todas las actividades propuestas por el Departamento de Nutrición acudiendo a capacitaciones como requisito para una mejora continua y convocando a los beneficiarios para la realización de dicha actividad, principalmente en el Programa Atención a Menores de 5 Años en riesgo, no escolarizado donde se realiza Vigilancia Nutricional (toma de peso y talla) 2 veces al año, al igual que las capacitaciones 2 veces al año, a través de atractivas estrategias que generen una mayor participación comunitaria. De no cumplir con lo establecido por el Sistema DIF Morelos no se realizará esta acción en los beneficiarios lo realizarán los encargados del programa en sus SMDIF y emitirán resultados al Sistema DIF Morelos.

Al mismo tiempo los Sistemas Municipales tendrán que realizar adecuadas estrategias de focalización de dicho programa, con el objetivo de beneficiar a la población objetivo.

El Sistema DIF Morelos y/o los SMDIF podrán realizar actividades, en vinculación con otras instituciones, para la valoración y el seguimiento del estado de nutrición de sus beneficiarios.

La información obtenida apoyará en el diagnóstico de la población que se atiende, así como para orientar las acciones a implementar.

4.1.4 Aseguramiento de la Calidad. Implementación de acciones en materia de aseguramiento de la calidad, que permitan generar las condiciones de higiene y seguridad necesarias para garantizar la calidad e inocuidad de los insumos que conforman los apoyos alimentarios entregados a los beneficiarios.

Para que los alimentos lleguen a los beneficiarios en óptimo estado de calidad y cantidad, el Sistema DIF Morelos y los Sistemas Municipales DIF, serán responsables de acuerdo a su ámbito de competencia, de recibir y verificar que los insumos estén en buenas condiciones sanitarias e higiénicas; con el gramaje respectivo y las cantidades asignadas a los proveedores, así como su concordancia en tiempo con la programación del mes que se trate y de que correspondan a las especificaciones de calidad emitidas por el Sistema DIF Morelos.

4.2 Desayuno escolar modalidad caliente. Para alcanzar los objetivos de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, se deberán impulsar las siguientes estrategias:



4.2.1 Orientación Alimentaria. Para incidir en la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios de los programas alimentarios, se requiere que estos, además de estar conformados bajo los criterios de calidad nutricia, descritos anteriormente, estén siempre acompañados de acciones de orientación alimentaria, con la finalidad de promover estilos de vida saludables basados en una alimentación correcta y en la promoción de la actividad física.

La orientación alimentaria deberá dirigirse primordialmente a los beneficiarios de los programas alimentarios, así como al personal responsable de la operación en el Sistema DIF Morelos, en los SMDIF y en las comunidades de los beneficiarios para Asegurar y fomentar que los Sistemas Municipales DIF cuenten con la normatividad oficial vigente a fin de que la observen y la hagan cumplir.

4.2.2 Participación Social. Como eje de la asistencia social alimentaria, los programas alimentarios deberán de ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles. En el Programa de Desayunos Escolares Calientes deberá fomentar la participación de los padres de familia a través de la integración de comités, quienes deberán hacerse cargo del seguimiento y vigilancia del Programa. Para la entrega de las raciones alimentarias se deberá promover que la población beneficiada se incorpore y participe en las acciones de Orientación Alimentaria y promoción de la salud

Establecer lineamientos de capacitación y asesoría para el personal a cargo de difundir la Orientación Alimentaria, realizar las actividades de promoción a la salud, participación social y buenos hábitos alimentarios, así también desarrollar la metodología y ejecución de los proyectos específicos de la Orientación Alimentaria con los Sistemas Municipales DIF.

Establecer canales de comunicación con instituciones públicas y privadas para formar alianzas estratégicas que promuevan la adecuada nutrición en el Estado.

Trabajar en coordinación con los encargados de los Programas Alimentarios para que apoyen en todas las actividades de Orientación Alimentaria que establezca el Departamento de Nutrición, tales como: Talleres de Alimentación Saludable, Pláticas de Orientación Alimentaria (previo a una capacitación proporcionada por el Departamento de Nutrición), Conmemoración del Día Mundial de la Alimentación en el mes de octubre de cada año con alguna actividad referente al tema de alimentación como lo sugiere la FAO

(Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), OMS (Organización Mundial de la Salud) y el Sistema Nacional DIF.

Poner en práctica esquemas de Orientación Alimentaria que vayan de acuerdo a la región y grupos en riesgo a la cual pertenezcan, con la finalidad de impactar de manera eficaz y contribuir a mejorar la nutrición de la población objetivo. Poner en marcha programas de capacitación y difusión de prácticas saludables para una correcta alimentación: (clasificación de alimentos, recomendaciones de consumo y alimentación adecuada de acuerdo a la edad, prácticas de seguridad e higiene alimentaria y conservación adecuada de alimentos).

4.2.2 Vigilancia Nutricional. El Sistema DIF Morelos será el responsable de diseñar los esquemas de vigilancia nutricional que permitan medir el impacto de los programas alimentarios en la población beneficiaria proporcionando la capacitación y adiestramiento a los Sistemas Municipales DIF para su correcta aplicación.

Por lo tanto los Sistemas Municipales DIF serán los responsables de aplicar los esquemas de vigilancia nutricional en tiempo y forma como lo establece el Sistema DIF Morelos a fin de construir el Sistema de Vigilancia Nutricional Comunitario Permanente.

Los SMDIF participarán activamente en todas las actividades propuestas por el Departamento de Nutrición acudiendo a capacitaciones como requisito para una mejora continua y convocando a los beneficiarios para la realización de dicha actividad, principalmente en el Programa Alimentario PAM (Programa de Atención al Menor de 5 Años en Riesgo no Escolarizado) donde se realiza Vigilancia Nutricional (toma de peso y talla) 2 veces al año, al igual que las capacitaciones 2 veces al año, a través de atractivas estrategias que generen una mayor participación comunitaria. De no cumplir con lo establecido por el Sistema DIF Morelos no se realizará esta acción en los beneficiarios lo realizarán los encargados del programa en sus SMDIF y emitirán resultados al Sistema DIF Morelos.

Al mismo tiempo los Sistemas Municipales tendrán que realizar adecuadas estrategias de focalización de dicho programa, con el objetivo de beneficiar a la población objetivo.

4.2.3 Control de Calidad y Vigilancia Sanitaria. Para que los alimentos lleguen a los beneficiarios en óptimo estado de calidad y cantidad, el Sistema DIF



Morelos y los Sistemas Municipales DIF, serán responsables de acuerdo a su ámbito de competencia, de recibir y verificar que los insumos estén en buenas condiciones sanitarias e higiénicas; con el gramaje respectivo y las cantidades asignadas a los proveedores, así como su concordancia en tiempo con la programación del mes que se trate y de que correspondan a las especificaciones de calidad emitidas por el Sistema DIF Morelos. Cuando el Sistema Municipal DIF haya recibido los insumos para su almacenamiento y distribución, será responsable de que estos se conserven en buen estado, con el fin de que lleguen a los beneficiarios en óptimas condiciones de calidad y cantidad.

Debido a la importancia que representa el manejo de los alimentos que se otorgan a los beneficiarios de los Programas de Asistencia Social Alimentaria el Sistema DIF Morelos, promoverá la implementación de la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, así como las normas afines a que se refieren el proceso de manufactura y las condiciones de seguridad e higiene en los edificios, locales e instalaciones y áreas de los centros de trabajo proporcionando la capacitación al personal responsable de los Sistemas Municipales DIF.

El Sistema Municipal DIF es el responsable de aplicar, y dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior con la finalidad de establecer el sistema de vigilancia sanitaria a nivel local para lo cual deberá contar con la capacitación que otorgará el Sistema DIF Morelos mediante los cursos de Manejo Higiénico de Alimentos.

4.3 Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados.

4.3.1 El programa Menores de 5 años en riesgo no escolarizados, promueve la Orientación Alimentaria. Para incidir en la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios de los programas alimentarios, se requiere que estos, además de estar conformados bajo los criterios de calidad nutricia, descritos anteriormente, estén siempre acompañados de acciones de orientación alimentaria, con la finalidad de promover estilos de vida saludables basados en una alimentación correcta y en la promoción de la actividad física. La orientación alimentaria deberá dirigirse primordialmente a los beneficiarios de los programas alimentarios, así como al personal responsable de la operación en el Sistema DIF Morelos, en los SMDIF y en las comunidades de los

beneficiarios para Asegurar y fomentar que los Sistemas Municipales DIF cuenten con la normatividad oficial vigente a fin de que la observen y la hagan cumplir.

Establecer lineamientos de capacitación y asesoría para el personal a cargo de difundir la Orientación Alimentaria, realizar las actividades de promoción a la salud, participación social y buenos hábitos alimentarios, así también desarrollar la metodología y ejecución de los proyectos específicos de la Orientación Alimentaria con los Sistemas Municipales DIF.

Establecer canales de comunicación con instituciones públicas y privadas para formar alianzas estratégicas que promuevan la adecuada nutrición en el Estado.

Trabajar en coordinación con los encargados de los Programas Alimentarios para que apoyen en todas las actividades de Orientación Alimentaria que establezca el Departamento de Nutrición, tales como: Talleres de Alimentación Saludable, Pláticas de Orientación Alimentaria (previo a una capacitación proporcionada por el Departamento de Nutrición), Conmemoración del Día Mundial de la Alimentación en el mes de octubre de cada año con alguna actividad referente al tema de alimentación como lo sugiere la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), OMS (Organización Mundial de la Salud) y el Sistema Nacional DIF.

Poner en práctica esquemas de Orientación Alimentaria que vayan de acuerdo a la región y grupos en riesgo a la cual pertenezcan, con la finalidad de impactar de manera eficaz y contribuir a mejorar la nutrición de la población objetivo. Poner en marcha programas de capacitación y difusión de prácticas saludables para una correcta alimentación: (clasificación de alimentos, recomendaciones de consumo y alimentación adecuada de acuerdo a la edad, prácticas de seguridad e higiene alimentaria y conservación adecuada de alimentos).

4.3.2 Participación social. Como eje de la asistencia social alimentaria, los programas alimentarios deberán ser impulsados por la participación de la comunidad, para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles. En el caso del programa atención a menores de cinco años en riesgo no escolarizados, se deberá fomentar la participación de los sistemas municipales DIF y promover que la población beneficiaria se incorpore, para participar en las acciones de orientación alimentaria y promoción de la salud.

4.3.3 Vigilancia nutricional. Los Sistemas Municipales DIF, podrán realizar actividades, en vinculación con otras instituciones, para la valoración y el seguimiento del estado de nutrición de sus beneficiarios, así como para orientar las acciones a implementar dentro del programa.

4.4. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables

4.4.1. El programa Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables promueve la Orientación Alimentaria. Para incidir en la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios de los programas alimentarios, se requiere que estos, además de estar conformados bajo los criterios de calidad nutricia, descritos anteriormente, estén siempre acompañados de acciones de orientación alimentaria, con la finalidad de promover estilos de vida saludables basados en una alimentación correcta y en la promoción de la actividad física. La orientación alimentaria deberá dirigirse primordialmente a los beneficiarios de los programas alimentarios, así como al personal responsable de la operación en el Sistema DIF Morelos, en los SMDIF y en las comunidades de los beneficiarios para Asegurar y fomentar que los Sistemas Municipales DIF cuenten con la normatividad oficial vigente a fin de que la observen y la hagan cumplir.

Establecer lineamientos de capacitación y asesoría para el personal a cargo de difundir la Orientación Alimentaria, realizar las actividades de promoción a la salud, participación social y buenos hábitos alimentarios, así también desarrollar la metodología y ejecución de los proyectos específicos de la Orientación Alimentaria con los Sistemas Municipales DIF.

Establecer canales de comunicación con instituciones públicas y privadas para formar alianzas estratégicas que promuevan la adecuada nutrición en el Estado.

Trabajar en coordinación con los encargados de los Programas Alimentarios para que apoyen en todas las actividades de Orientación Alimentaria que establezca el Departamento de Nutrición, tales como: Talleres de Alimentación Saludable, Pláticas de Orientación Alimentaria (previo a una capacitación proporcionada por el Departamento de Nutrición), Conmemoración del Día Mundial de la Alimentación en el mes de octubre de cada año con alguna actividad referente al tema de alimentación como lo sugiere la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), OMS (Organización Mundial de la Salud) y el Sistema Nacional DIF.

Poner en práctica esquemas de Orientación Alimentaria que vayan de acuerdo a la región y grupos en riesgo a la cual pertenezcan, con la finalidad de impactar de manera eficaz y contribuir a mejorar la nutrición de la población objetivo. Poner en marcha programas de capacitación y difusión de prácticas saludables para una correcta alimentación: (clasificación de alimentos, recomendaciones de consumo y alimentación adecuada de acuerdo a la edad, prácticas de seguridad e higiene alimentaria y conservación adecuada de alimentos).

4.4.2 Participación social: Como eje de la asistencia social alimentaria, los programas alimentarios deberán ser impulsados por la participación de la comunidad, para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles, promover que la población beneficiaria se incorpore, para participar en las acciones de Orientación Alimentaria y promoción de la salud.

4.5 Asistencia Alimentaria a Familias en desamparo

4.5.1 Participación social. Como eje de la asistencia social alimentaria, los programas alimentarios deberán ser impulsados por la participación de la comunidad, para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles, promover que la población beneficiaria se incorpore, para participar en las acciones de Orientación Alimentaria y promoción de la salud.

4.5.2 Estrategia de Orientación Alimentaria. Brindar opciones prácticas en la selección, preparación y consumo de alimentos a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar y comunitaria, de género, regional y de apoyo a la seguridad alimentaria, para promover la integración de una alimentación correcta en los beneficiarios de la EIASA.

4.6 Estrategia de Huertos y Hortalizas.

4.6.1 Orientación Alimentaria: Para incidir en mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de los Programas alimentarios, se requiere que la implementación de la estrategia de Huertos Escolares este acompañada de acciones de Orientación Alimentaria con la finalidad de promover estilos de vida saludables, basados en una alimentación correcta y la promoción de la producción de alimentos para autoconsumo.

4.6.2 Participación Social. Como eje de la asistencia social alimentaria, los programas alimentarios deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles. En la implementación de la estrategia de Huertos Escolares deberá fomentar la participación de los padres de familia a través de la integración de comités, quienes deberán de hacerse cargo del seguimiento y vigilancia de la estrategia.

4.6.3 Aseguramiento de la calidad: Implementación de acciones en materia de aseguramiento de la calidad, que permitan generar las condiciones de higiene y seguridad necesarias para garantizar la calidad e inocuidad de la producción de los alimentos para su consumo en los beneficiarios de los Programas alimentarios.

5.- LINEAMIENTOS GENERALES.

5.1 Cobertura.

5.1.1. Desayunos Escolares Modalidad Frío. En los 33 Municipios del Estado, atendiendo preferentemente a escuelas públicas ubicadas en localidades de muy alta y alta marginación, o municipios y localidades clasificados como prioritarios de acuerdo a (INFOMUN) Índice de focalización por municipio e (INFOLOC) Índice de focalización por localidad, proporcionados por el Sistema Nacional DIF.

5.1.2. Desayunos Escolares Modalidad Caliente. Los 33 Municipios que comprende el Estado de Morelos, brindando atención a los planteles escolares de Sistema Educativo Nacional ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, con carencia al acceso a la alimentación preferentemente.

5.1.3. Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados. Los treinta y tres Municipios del Estado, automáticamente, al haber niños menores a cinco años, ese hogar es candidato probable al programa, brindando especial atención a las comunidades catalogadas como de alta y muy alta marginación.

5.1.4. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables. En los treinta y tres Municipios del Estado, brindando especial atención a las comunidades catalogadas como de alta y muy alta marginación.



5.1.5. Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.

5.1.6 Estrategia de Orientación Alimentaria. En los 33 municipios del estado de Morelos.

5.1.7. Estrategia de Huertos y Hortalizas. Planteles Escolares del Sistema Educativo Nacional ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, con carencia al acceso a la alimentación preferentemente o espacios comunitarios beneficiados Programa de Desayunos Escolares Modalidad Caliente en el Estado de Morelos en ambos casos.

5.2 Población objetivo.

5.2.1 Desayunos Escolares Modalidad Fríos. Niñas y niños en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional: Preescolares y Primarias, Educación inicial Escolarizada, Educación Indígena, Educación Especial, Centros de Asistencia Integral y Comunitarios (CAIC'S), Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente.

En caso de educación inicial, se atenderá a partir de los 2 años de edad por tratarse de población ubicada en zonas con alto y muy alto índice de marginación.

Se atenderá en las escuelas con grado de marginación muy alto, alto y medio a toda la población escolar, en las de grado de marginación bajo y muy bajo se atenderá hasta segundo grado de primaria, según la disponibilidad del programa.

5.2.2. Desayunos Escolares Modalidad Caliente. Niñas y niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional: Preescolar, Primaria y Secundaria, ubicados en zonas, rurales y urbano marginadas preferentemente.

5.2.3. Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados. Niñas y niños entre doce meses y cuatro años once meses, no escolarizados, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que habiten preferentemente en comunidades alta y muy alta marginación y que no reciban apoyo de otros programas alimentarios.



5.2.4. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables. Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.

5.2.5. Asistencia Alimentaria a Familias en desamparo. En los treinta y tres Municipios del Estado, atendiendo preferentemente, personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieran de apoyo institucional para enfrentarlos.

5.2.6 Estrategia de Orientación Alimentaria. Beneficiarios de los programas alimentarios DIF, organizaciones no gubernamentales (ONG'S), asociaciones civiles y población abierta.

5.2.7 Estrategia de Huertos y Hortalizas. Beneficiarios de los programas alimentarios alumnos de los planteles escolares, niños, niñas y población vulnerable.

5.3 Características de los apoyos

5.3.1. El Desayuno Escolar Modalidad Frio deberá en su conformación:

- Incluir leche descremada.
- Otorgar una porción de cereal integral elaborado con granos enteros o a partir de harinas integrales en forma de galletas, barras, etc.
- Incluir una porción de fruta (fresca o deshidratada) sin adición de azúcares, grasa o sal.

5.3.2 Desayuno Escolar Modalidad Caliente. Se compone de:

- Leche descremada y/o agua natural
- Un platillo fuerte que incluya verduras, un cereal integral, una leguminosa y/o un alimento de origen animal.
- Fruta

:

• Para la modalidad de menores de 5 años no escolarizados. Alimentos básicos, al menos dos cereales o productos elaborados a base de este (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta integral) para niños de corta edad, es suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria. Al menos un kilogramo de leguminosa (frijol, lenteja y garbanzo).

Alimentos complementarios, fruta fresca, verdura fresca o envasada (cuidando que el aporte de sodio no exceda el límite permitido por porción, además de complemento alimenticio.

- Para la modalidad de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables. Despensa básica (dotación) diseñada atendiendo los Criterios de Calidad Nutricia determinados por el Sistema Nacional DIF, que puede ir acompañada de un complemento alimenticio.
- Para la modalidad de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo. Despensa básica (dotación) diseñada atendiendo los Criterios de Calidad Nutricia determinados por el Sistema Nacional DIF.
- Para la modalidad de estrategia de orientación alimentaria a través de: platicas de orientación alimentaria; talleres de alimentación saludable; vigilancia nutricional (toma de peso y talla) en menores de 5 años; desarrollo de material didáctico; diseño de menús saludables considerando criterios de calidad nutricia que se establece en la EIASA; aseguramiento de la calidad como lo establece el SNDIF y a través de vinculación con Universidades (proyectos, prácticas y servicio social).
- Para la modalidad de estrategia de Huertos y Hortalizas. El apoyo que otorga la estrategia es con el objetivo de fomentar la autosuficiencia alimentarias y el consumo de frutas y verduras destina los siguientes apoyos que se describen a continuación:
 - equipo de riego: Tinaco de 1,100 lts. manguera hydrogol para goteo, poliducto de 1 ½, válvula de pvc de 1 ½, adaptador de inserción de 1 ½, niple de 1 ½, tapón de inserción de 1 ½, válvulas de inserción de 16 mm y conectores iniciales con goma de 16 mm.
 - Equipo de Herramienta: 1 bomba aspersora, 1 bulto de fertilizante de 50 kg. de triple 17, 1 pico, 1 pala, 1 rastrillo, 1 regadera, 1 rollo de malla de 1.50 m. de alto por 45 m. de largo, 1 carretilla, 1 charola germinadora, 1 bulto de sustrato de 10 kg.
 - 4 tipos de paquetes de semillas (60 sobres de semilla por paquete) en la que cada sobre deberá contener de acuerdo a las condiciones y necesidades prioritarias de la región:
 - a) rabanito, cilantro, frijol ejotero, jitomate, cebolla y calabacita.
 - b) lechuga, acelga, betabel, col, zanahoria y rabanito.
 - c) chile serrano, jitomate, rabanito, tomate de cascara, cebolla y lechuga.
 - d) melón, sandía, pepino, rabanito, cilantro y col.

5.4. Criterios de selección para los insumos alimentarios.

5.4.1 Para la integración del desayuno escolar frio se deberá:



- Incluir 250 ml de leche descremada
- Considerar la inclusión de leche semidescremada o entera excepcionalmente para niños en edad preescolar que viven en zonas en la que la desnutrición continúa siendo un problema frecuente de salud.
- Otorgar una porción de cereal integral elaborado con granos enteros o a partir de harinas integrales en forma de galletas, barras, etc., considerando las siguientes características:

Porción	30gramos
Fibra	Mínimo 1.8gramos (> 10% de la IDR ²²)
Azúcares	Máximo 20% de las calorías totales del insumo*
Grasas totales	Máximo 35% de las calorías totales del insumo*
Grasas saturadas	Máximo 10% de las calorías totales del insumo*
Ácidos grasos trans	Máximo 0.5gramos
Sodio	Máximo 180miligramos ²⁵

- Incluir una porción de fruta (fresca o deshidratada) sin adición de azúcares, grasa o sal.
- En caso de proporcionar fruta deshidratada:
 - La ración deberá contener un mínimo de 20 gramos.
 - La fruta deshidratada podrá estar combinada con oleaginosas (cacahuates, almendras, nueces, semillas de girasol, etc.), siempre y cuando la fruta sea el principal ingrediente, contenida en al menos 20 gramos, y como máximo se añadan 20 gramos de estas semillas. o Evitar dar apariencia a la fruta deshidratada de golosina o dulce.

5.4.2 Desayuno escolar modalidad caliente. Para integración de la dotación se deberá incluir:

- Al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética.
- Al menos 1 alimento que sea fuente de calcio.
- Al menos 2 variedades de leguminosas.
- Prescindir de los insumos que son fuente importante de azúcares, grasa y/o sodio.
- Determinar las cantidades de los insumos a distribuir, a partir de las cantidades establecidas en los menús que serán entregados a la población beneficiada.
- Las pulpas o colados tanto de verduras como de frutas no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.

5.4.2.1. La comida caliente deberá componerse de:

- Leche descremada y/o agua natural de 240 ml.

- Platillo fuerte que incluya verduras, un cereal integral, una leguminosa y/o un alimento de origen animal.
- Fruta de estación como postre.

El Sistema DIF Morelos deberá entregar al menos 20 menús cíclicos a los comités de Desayunos Escolares Calientes, diseñados con Criterios de Calidad Nutricia, debiendo considerar lo siguiente:

Incluir leche descremada y/o agua natural.

Considerar la inclusión de leche semidescremada o entera excepcionalmente para niños en edad preescolar que viven en zonas en la que la desnutrición continua siendo un problema frecuente de salud.

En caso de no incluirse la leche como bebida dentro del desayuno, se deberá integrar en el menú un derivado de lácteo (excepto crema) u otra fuente de calcio, como tortilla de maíz nixtamalizado o sardina.

- En caso de integrar un agua o licuado de fruta, esta deberá cumplir con las siguientes características:

- a) Ser preparada con fruta natural únicamente.
- b) Añadir como máximo 20 g/l de azúcar, es decir, 2 cucharadas soperas por litro.
- c) Considerar como bebida de baja frecuencia y respetar la frecuencia permitida.

- En caso de incluirse atole, este deberá cumplir con las siguientes características:

- a) Ser preparado con un cereal de grano entero (avena, amaranto, cebada, arroz, maíz).
- b) Añadir como máximo 20 g/l de azúcar, es decir, 2 cucharadas soperas por litro.
- c) Considerarse como bebida de baja frecuencia y respetar la frecuencia permitida.

- Incluir un platillo fuerte y que incluya verduras, cereal integral y una leguminosa o alimento de origen animal, en el que se deberá:



- a) Dar prioridad a los platillos que no requieran grasa en su preparación o que la requieran en muy pequeñas cantidades, como los guisados en salsas, asados, horneados, tostado, cocidos al vapor, evitando los platillos fritos, capeados o empanizados. En caso de requerirse, usar siempre aceites vegetales para su preparación (con bajo contenido en grasas saturadas y de grasas trans), (lineamientos Secretaría de Educación Pública-Secretaría de Salud).
- b) Incluir como máximo dos cereales diferentes por menú (tortilla, avena, arroz, papa con cascara, tortilla de harina integral, pasta integral, galletas integrales, etc.).
- c) Preferir la tortilla de maíz, por su alto aporte de calcio y fibra.
- d) En caso de incluir arroz, este deberá acompañarse de verduras, para compensar su poco aporte de fibra dietética. Cuando la papa aparezca como un ingrediente que se agregue en una pequeña cantidad al plato y no sea el ingrediente principal, no será considerada como una porción de cereal. Incluir una porción de fruta (fresca o deshidrata) sin adición de azúcares, grasa o sal.

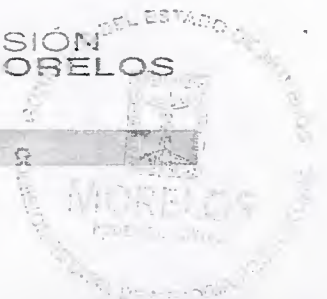
Incluir como máximo dos preparaciones de baja frecuencia por semana y estas no podrán formar parte del mismo menú.

- Además, para el diseño de los menús cíclicos se recomienda:

- a) Que la porción de leche sea de 240 a 250 ml.
- b) Evitar duplicar las fuentes de proteína en el menú (cuando se incluye un alimento de origen animal junto con una leguminosa en el platillo, o cuando están presentes dos leguminosas).
- c) Promover la combinación de los cereales con las leguminosas, para un mejor aprovechamiento de los alimentos de la dotación (arroz y lenteja, maíz y frijol, arroz y frijol, etc.)
- d) Integrar preparaciones que incluyan verduras y frutas disponibles en la región, para facilitar su adquisición y distribución.
- e) Promover que la ración de fruta o verdura sea fresca, con base en la capacidad de compra y distribución del Sistema DIF Morelos, o a través del establecimiento de convenios con los SMDIF, los padres de familia o los comités de los Desayunos Escolares para su adquisición.

5.4.3. Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados. Se deberá otorgar una dotación integrada por los siguientes:

- Alimentos básicos:
 - Leche (entera o semidescremada), complemento o leche fortificada, en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria al menor.



- Al menos dos tipos de cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta integral), de ser posible fortificados y en cantidad total de por lo menos un kilogramo por mes.

- Alimentos complementarios:
 - Frutas frescas
 - Verduras frescas
 - Frutas deshidratadas
 - Verduras envasadas
 - Leguminosas
 - Productos de origen animal (por ejemplo, atún, sardina, huevo, carne seca).

5.4.4. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables. Para la conformación de este apoyo (dotación) se deberá:

- Incluir 4 o más alimentos básicos que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios.
- Incluir cuando menos 2 de los tres grupos de alimentos referidos en la NOM-043-SSA2-2012 (Verduras y Frutas; Cereales; y Leguminosas y Alimentos de Origen Animal).
- Incluir al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética.
- Incluir al menos 1 alimento que sea fuente de calcio.
- Incluir al menos 2 variedades de leguminosas.
- En caso de incluir un complemento, éste no deberá contener azúcares ni edulcorantes entre sus primeros tres ingredientes.

5.4.5. Asistencia Alimentaria a Familias en desamparo. Para la conformación de este apoyo (dotación) se deberá:

- Incluir 4 o más alimentos básicos que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios.
- Incluir cuando menos 2 de los tres grupos de alimentos referidos en la NOM-043-SSA2-2012 (verduras y frutas; cereales; y leguminosas y alimentos de origen animal).
- Incluir al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética.
- Incluir al menos 1 alimento que sea fuente de calcio.
- Incluir al menos 2 variedades de leguminosas.

5.4.6. Estrategia de Orientación Alimentaria. De manera general, los apoyos alimentarios de todos los programas deberán incluir:



5.5.3. Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados. Se integra de una despensa consistente en la entrega de apoyos alimentarios adecuados a su edad, mismas que deberán cumplir con los criterios de calidad nutricia, que deberán ser culturalmente aceptados, en combinación con acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad alimentaria.

5.5.4. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables. Se integra de una Despensa básica (dotación) diseñada atendiendo los criterios de calidad nutricia determinados por el Sistema Nacional DIF.

5.5.5. Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo. Se integra de una Despensa básica (dotación) diseñada atendiendo los Criterios de Calidad Nutricia determinados por el Sistema Nacional DIF.

5.5.6. Estrategia de Orientación Alimentaria. Consistente en pláticas o taller de orientación alimentaria.

5.5.7. Estrategia de Huertos y Hortalizas. Se otorga con el objetivo de fomentar la autosuficiencia alimentarias y el consumo de frutas y verduras destina los siguientes apoyos que se describen a continuación:

- equipo de riego: Tinaco de 1,100 lts. manguera hydrogol para goteo, poliducto de 1 ½, válvula de pvc de 1 ½, adaptador de inserción de 1 ½, niple de 1 ½, tapón de inserción de 1 ½, válvulas de inserción de 16 mm y conectores iniciales con goma de 16 mm.
- Equipo de Herramienta: 1 bomba aspersora, 1 bulto de fertilizante de 50 kg. de triple 17, 1 pico, 1 pala, 1 rastrillo, 1 regadera, 1 rollo de malla de 1.50 m. de alto por 45 m. de largo, 1 carretilla, 1 charola germinadora, 1 bulto de sustrato de 10 kg.
- 4 tipos de paquetes de semillas (60 sobres de semilla por paquete) en la que cada sobre deberá contener de acuerdo a las condiciones y necesidades prioritarias de la región:
 - e) rabanito, cilantro, frijol ejotero, jitomate, cebolla y calabacita.
 - f) lechuga, acelga, betabel, col, zanahoria y rabanito.
 - g) chile serrano, jitomate, rabanito, tomate de cascara, cebolla y lechuga. melón, sandía, pepino, rabanito, cilantro y col.

+5.6. Criterios Geográficos.



Municipios prioritarios por sus condiciones de marginación, pobreza y vulnerabilidad, estado nutrición, rural-urbano, población indígena, micro regiones, cobertura según oferta de otros programas y nivel de demanda.

Se deberá lograr la cobertura de todos los municipios con población indígena.

Por Individuo.

Detectando en las comunidades con apoyo del Sistema Municipal DIF a los individuos que requieren del apoyo, por sus condiciones de desventaja en cuanto a nutrición, pobreza, vulnerabilidad familiar.

Solicitud.

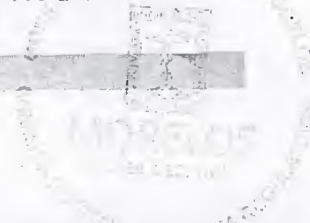
Para ser beneficiados con los Programas de Asistencia Social Alimentaria los centros educativos o comunidades deberán presentar por escrito ante el Sistema Municipal DIF una Solicitud de Ingreso al Programa de Asistencia Social Alimentaria en la cual se describa el tipo de apoyo y el número de beneficiarios a atender. Además de dar cumplimiento a cada uno de los requisitos solicitados por cada programa.

Los SMDIF(Sistemas Municipales DIF), instituciones, asociaciones civiles y gubernamentales se comprometen a que una vez incluidos en los Programas de Asistencia Social Alimentaria, permanecerán el tiempo establecido en cada uno de los Programas Alimentarios, con el número total de beneficiarios que fueron inscritos en el momento de su solicitud.

En caso de modificaciones en el padrón de beneficiarios notificar por escrito a la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición.

Los criterios de Calidad de Calidad Nutricia establecen las bases para la integración de los apoyos alimentarios que serán distribuidos entre la población beneficiada, su intención es regular la conformación de menús y dotaciones, de manera que en todo el país estos sirvan para promover una alimentación correcta, en congruencia con el objetivo de la EIASA.

Estos están basados en las características de una dieta correcta de acuerdo a la NOM-043-SSA2, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación Para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación y a partir de 2011, se consideran las disposiciones establecidas en Los Lineamientos



Generales para el Expendio o Distribución de Alimentos y Bebidas en los Establecimientos de Consumo Escolar de los Planteles de Educación Básica, emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la secretaría de Salud.

5.7. Importe de apoyos.

5.7.1. De las cuotas de recuperación de los Desayunos Escolares Fríos

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracciones V y VII de la Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad ciudadana para el Estado de Morelos, y al artículo 46 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, las cuotas de recuperación se determinan conforme a lo siguiente:

GRADO DE MARGINACIÓN	CUOTA DE RECUPERACIÓN
MUY ALTO	GRATUITOS
ALTO	\$ 0.50
MEDIO	\$ 1.00
BAJO	\$ 1.50
MUY BAJO	\$ 2.00

Y conforme a los parámetros del grado de marginación considerados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) referenciados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través del censo de población y vivienda 2010. Como a continuación se muestra:

GRADOS DE MARGINACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS					
Entidad	Entidad federativa	Clave del municipio	Municipio	Localidad	Grado de marginación
17	Morelos	1	Amacuzac	Amacuzac	Bajo
17	Morelos	1	Amacuzac	Cajones	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Casahuatlán	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Coahuixtla	Medio
17	Morelos	1	Amacuzac	Huajintlán	Medio

17	Morelos	1	Amacuzac	Miahuatlán (El Cuiji)	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Rancho Nuevo	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	San Gabriel las Palmas	Bajo
17	Morelos	1	Amacuzac	Teacalco	Bajo
17	Morelos	1	Amacuzac	Zoquital	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Campo Nuevo	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia el Campamento	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia Ejidal	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Los Limones	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia Oriental	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia Ocampo	Bajo
17	Morelos	1	Amacuzac	El Campamento	Bajo
17	Morelos	1	Amacuzac	La Cruz	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Villa Verde	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Parada de Coahuixtla (Colonia Benito Juárez)	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia Ojo de Agua	Alto
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia Ampliación Cuauhtémoc	Medio
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia Cuauhtémoc	Medio
17	Morelos	1	Amacuzac	Colonia el Mirador	Muy alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Atlatlahucan	Medio
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Telchicayac (El Cabellito)	Medio

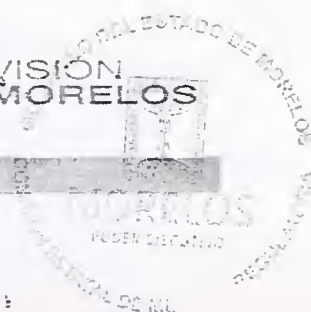
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia Kilómetro 88	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	San Diego Tepantongo	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Santa Inés	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	San Juan Texcalpan	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Tlaltetelco (San Miguel Tlaltetelco)	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	El Oasis	Medio
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia San Francisco	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Asociación de Colonos Hacienda la Alborada	Muy bajo
17	Morelos	2	Atlatlahucan	El Astillero	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Rancho Zacanco (La Cueva)	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc	Muy bajo
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Unidad Habitacional Vicente Guerrero	Medio
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Rancho Temecatitla	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Achititlán	Bajo
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia el Salto	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Los Cerritos	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Fraccionamiento Framboyanes	Medio
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Fraccionamiento Jardines de Jericó	Muy bajo
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Loma de Malpaís	Alto



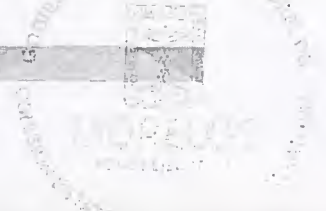
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Puntas de Malpaís (Malpaís)	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia Campestre Lomas de Texcalpan	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Rancho Santa Cruz	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Campo Caballojapa	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Jagüeycillos (Colonia 10 de Mayo)	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Ampliación San Antonio	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia la Guadalupeana	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Las Minas	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia Pozo Mancera	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia Rancho Santa Cruz	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Rancho la Tortuga	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Ameyalco	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Fraccionamiento Tehuicil	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Colonia Alta Vista	Alto
17	Morelos	2	Atlatlahucan	Campo Tlacotalco	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Axochiapan	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Ahuaxtla	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Atlacahualoya	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Los Carros	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Cayehuacán	Alto



17	Morelos	3	Axochiapan	Joaquín Camaño	Bajo
17	Morelos	3	Axochiapan	Marcelino Rodríguez (San Ignacio)	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Palo Blanco	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Quebrantadero	Bajo
17	Morelos	3	Axochiapan	Telixtac	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Tlalayo	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Cuayuca Colonia de Morelos	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Los Gavilanes	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Las Tinajas	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	La Nopalera (Guayacán)	Medio
17	Morelos	3	Axochiapan	El Papagayo	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	La Toma	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Colonia los Laureles	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	La Estación	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	El Puente del Pajarito	Bajo
17	Morelos	3	Axochiapan	5 de Mayo	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Juan Ortega Sánchez	Muy alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Unidad Habitacional Benito Juárez	Bajo
17	Morelos	3	Axochiapan	Campo la Zacatera	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Granja Santa María	Muy alto



17	Morelos	3	Axochiapan	La Huerta (La Bomba Dos)	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Los Linderos (Fábrica de Yeso)	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Rancho Isaías	Muy bajo
17	Morelos	3	Axochiapan	Rancho María de Jesús Barrera	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Colonia Rubén Carrillo	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Campo el Pedregal	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Cuauhtémoc	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Los Nacahuites	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Campo la Comunidad	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Campo la Laguna	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Colonia los Tres Reyes	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Campo Jicamal	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Ninguno (Cbta)	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Colonia las Palmas	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Almolonca	Muy alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Colonia Carrillo Olea (La Primavera)	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Ampliación la Florida	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Colonia 2000	Alto
17	Morelos	3	Axochiapan	Colonia la Guadalupana	Muy alto
17	Morelos	4	Ayala	Ciudad Ayala	Bajo
17	Morelos	4	Ayala	Abelardo L. Rodríguez	Medio





MORELOS
PODER EJECUTIVO

DIF
Morelos

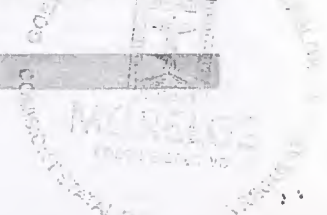
17	Morelos	4	Ayala	Anenecuilco	Medio
17	Morelos	4	Ayala	San Pedro Apatlaco	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Benito Juárez	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Chinameca	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Huacatlaco (Los Anonos)	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Huitzililla	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Jaloxtoc	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Moyotepec	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Niños Héroes	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Olintepec	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Palo Blanco	Alto
17	Morelos	4	Ayala	La Sábana	Alto
17	Morelos	4	Ayala	El Salitre	Medio
17	Morelos	4	Ayala	San Juan Ahuehuevo	Medio
17	Morelos	4	Ayala	San Vicente de Juárez (Las Piedras)	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Tecomalco	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Tenextepango	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Tlayecac	Medio
17	Morelos	4	Ayala	El Vergel	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento el Venadito	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Parque Industrial Cuautla	Alto

Calle Las Quintas No. 15 Col. Cantarranas
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448
Tel:(777) 3 14 10 10
<http://tramites.morelos.gob.mx>

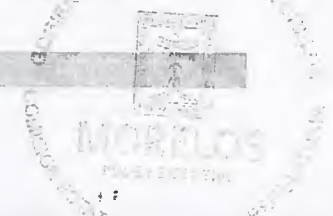
www.morelos.gob.mx



VISION
MORELOS



17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento Huertas de Cuautla	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento Prados del Sol	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento Paraíso Tlahuica	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento Citlalin	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento Isla de Cuautla	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Buena Vista	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Constancio Farfán (La Pascuala)	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Colonia la Libertad	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Unidad Habitacional Mariano Matamoros	Medio
17	Morelos	4	Ayala	El Rocío (Empacadora de Cebolla)	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Colonia Ejidal Rafael Merino	Medio
17	Morelos	4	Ayala	El Almacén	Bajo
17	Morelos	4	Ayala	Granja las Cebollas	Bajo
17	Morelos	4	Ayala	Colonia las Lumberas	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Rancho el Pañuelo	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Unidad Habitacional 10 de Abril	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Colonia las Arboledas	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo la Escopeta	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Granja las Codornices (La Fábrica)	Medio



17	Morelos	4	Ayala	El Jagüey	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Colonia General Emiliano Zapata (El Chivatero)	Alto
17	Morelos	4	Ayala	La Doncella	Alto
17	Morelos	4	Ayala	La Joya	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Loma Bonita	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo Palomar Chico	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo el Chivatero	Muy alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo la Soledad	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo los Pilares	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento las Llaves	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	La Joya Escondida	Alto
17	Morelos	4	Ayala	El Pozo	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Rancho Guamuchilar	Muy alto
17	Morelos	4	Ayala	El Sifón de la Cuera	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo el Higuerrillo	Medio
17	Morelos	4	Ayala	Colonia Segunda Ampliación Moyotepec	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Puente Blanco	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Agua Salada	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Ampliación las Flores	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo Huizachera 2	Alto

17	Morelos	4	Ayala	El Crucero de Chinameca	Bajo
17	Morelos	4	Ayala	El Mirador	Bajo
17	Morelos	4	Ayala	Rancho Palomar Grande	Muy alto
17	Morelos	4	Ayala	Rincón de los Sauces	Alto
17	Morelos	4	Ayala	2Da. Sección Benito Juárez	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Anenecuilco	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Colonia Leopoldo Heredia	Muy alto
17	Morelos	4	Ayala	Rancho el Naranja (La Escondida)	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Ampliación Tenextepango (La Parcela)	Alto
17	Morelos	4	Ayala	El Cerro Olinche	Muy alto
17	Morelos	4	Ayala	Colonia Ampliación Cruz Verde	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Colonia Ampliación Norte	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Valle de Morelos	Muy alto
17	Morelos	4	Ayala	Moyotepec	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Parada A Huexca	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Colonia las Flores	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Jaloxtoc	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento Villa Dorada	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Campo Santa Rosa	Alto
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento Rinconada del Valle	Alto

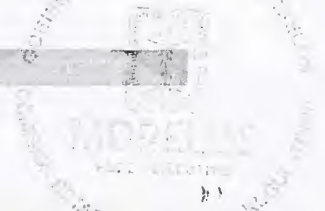


17	Morelos	4	Ayala	Residencial la Cantera	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Residencial Villa de los Arcos	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Residencial los Sauces	Muy bajo
17	Morelos	4	Ayala	Fraccionamiento la Paz	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Coatlán del Río	Bajo
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Apancingo	Medio
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Benito Juárez	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Buenavista de Aldama	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Cocoyotla	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Colonia Cuauhtémoc	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Colonia Morelos	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Chavarría	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Michapa	Medio
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Tilancingo	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Cuernavaquita	Alto

17	Morelos	5	Coatlán del Río	El Axixintle (El Treinta y Cinco)	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	El Canelillo	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	San Antonio	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Tezoquipa	Medio
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Colonia San José	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	Puente el Arenal (La Joya)	Alto
17	Morelos	5	Coatlán del Río	El Vado	Medio
17	Morelos	5	Coatlán del Río	El Amate	Medio
17	Morelos	5	Coatlán del Río	El Cerrito	Alto
17	Morelos	6	Cuatla	Cuatla	Bajo
17	Morelos	6	Cuatla	Calderón	Bajo
17	Morelos	6	Cuatla	Ex-Hacienda el Hospital	Medio
17	Morelos	6	Cuatla	Puxtla	Medio
17	Morelos	6	Cuatla	Empleado Municipal	Medio
17	Morelos	6	Cuatla	Peña Flores (Palo Verde)	Bajo
17	Morelos	6	Cuatla	Narciso Mendoza	Medio

17	Morelos	6	Cuautla	Colonia los Cortés (Segundo Campo de Puxtla)	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	3 de Mayo	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	19 de Febrero de 1812	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia Polvorín 18 de Septiembre 94	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Reforma	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Héroe de Nacozari	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia el Sifón	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Los Cerritos	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Jicamán (Colonia el Mirador)	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Tierra Larga (Campo Nuevo)	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia 12 de Diciembre	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Santa Cruz (Campo Santa Cruz)	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Santa Cruz	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Reforma	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	La Esperanza	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	La Loma	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Las Vegas	Muy alto
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia Martínez Peña (Los Dos Puentes)	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Campo Partidor Zumpango	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Biznaga Uno	Alto

17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Narciso Mendoza	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Campo Ahuehuepan	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Campo la Calavera	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Rancho el Paraíso	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Rancho el Vivero	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Rancho la Providencia	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Campo el Fresnal	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	El Polvorín	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Francisco I. Madero	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia Ampliación N 10 de Abril	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia Girasoles	Muy alto
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia el Paraíso	Medio
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Gabriel Tepepa	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Galeana Sur	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Iztaccíhuatl	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Ampliación Iztaccíhuatl	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Campo Nuevo	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Campo Nuevo los Tepetates	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Campo Santa Rosa	Muy alto
17	Morelos	6	Cuautla	Casasano	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia Ampliación Tepeyac	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Eusebio Jáuregui (La Angostura)	Alto



17	Morelos	6	Cuautla	Tierra y Libertad	Bajo
17	Morelos	6	Cuautla	Santa Isabel	Alto
17	Morelos	6	Cuautla	Colonia Campestre	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Cuernavaca	Muy bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Buenavista del Monte	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	El Cebadal	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Tlachichilpa	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	La Carpa	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Rodolfo López de Nava (Los Naranjos)	Bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Villa Santiago	Bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Loma de los Amates (Loma de la Lagunilla)	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Loma del Cerrado	Muy alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	La Unión	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Las Minas (Las Minas del Ticolote)	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Ampliación la Cruz (Ampliación los Ramos)	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	El Cerrito (Cuautenco)	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Fraccionamiento Universo	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Paraíso	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Loma del Ticolote	Alto

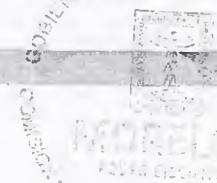


17	Morelos	7	Cuernavaca	Lomas de Ahuatepec	Muy bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Los Potreritos	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia los Cerritos	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Tlaltecúahuitl	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia San Miguel Apatlaco	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Santa Elena de la Cruz	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	La Cañada	Muy bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Cerritos de García	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Alarcón	Bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia el Copalito	Bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia San Antonio del Jagüey	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Jardines del Edén	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Cuauhtémoc	Bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Los Limones	Bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Rancho Alegre (Kilómetro 7.5)	Muy bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Santa María	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Loma del Tzompantle	Muy bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Jardines de Zoquipa	Bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Milpillas	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Fraccionamiento Lomas de Ahuatlán	Muy bajo

17	Morelos	7	Cuernavaca	Lomas de Chamilpa	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	La Cañada de Chalchihuapan	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Nueva Jerusalén	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Benito Juárez	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia las Flores	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Lomas de la Herradura	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia los Papayos	Medio
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Nueva Santa María	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Tenochtitlan	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Unidad Deportiva	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Lomas de Ahuatlán	Muy bajo
17	Morelos	7	Cuernavaca	Los Ailes	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Bosques de la Florida	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia México Lindo	Alto
17	Morelos	7	Cuernavaca	Colonia Valle Verde	Medio
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Tepetzingo	Medio
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Tetecalita	Medio
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Tezoyuca	Bajo



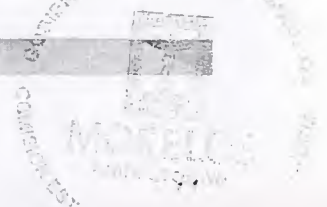
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Tres de Mayo	Muy bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Campo el Callado	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Palo Escrito (Colonia Benito Juárez)	Muy bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Campo Chalma	Muy bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Campo el Órgano	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	1Ra. Sección Colonia Villa Morelos	Bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Crucero Tezoyuca	Muy bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Paraje Palo Escrito	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	San José de las Cumbres	Medio
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Loma Bonita	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Campo el Tomatal	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Colonia Modesto Rangel	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Colonia el Guante	Alto
17	Morelos	8	Emiliano	Colonia Ampliación Cuauhtémoc	Alto



			Zapata		
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Colonia Guadalupe de las Arenas	Medio
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Campo San Felipe	Alto
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Fraccionamiento Arboleda	Muy bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Fraccionamiento Club de Golf Paraíso	Muy bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Casa Blanca	Muy bajo
17	Morelos	8	Emiliano Zapata	Tetecalita	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Huitzilac	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Fraccionamiento Atlixnac	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Coajomulco	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Fierro del Toro	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Guayacahuala	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Huertas de San Pedro	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Kilómetro 55	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	María Candelaria	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Monte Bello	Muy bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Monte Verde	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Los Pinos (Cuexcontitla)	Alto

17	Morelos	9	Huitzilac	Real Montecassino	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Rincón del Bosque (La Palma)	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	San José de la Montaña	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Tres Marías	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Fraccionamiento Encantada Sierra	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	La Floresta (Ajahuayo)	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Kilómetro 47 (Entrada Al Capulín)	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Cruz Verde (Cuatatapaxco)	Muy bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Kilómetro 2.050	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Tezontlalpa	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	El Mirador de Ayotzingo	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Kilómetro 54.8 (Columpios de Axoxoco)	Muy bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Saint Moritz	Muy bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Los Olivos	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Kilómetro 49	Muy bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Lagunita	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Monte Rubí (Los Pinos del 62)	Muy bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Monte Casino (Piamonte y Ensueño)	Muy bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Monte Cristo	Bajo

17	Morelos	9	Huitzilac	La Aguacatera	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Ajahuacostla	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Ajahuayo	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Alcanfores	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Barrio de la Cruz	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Barrio Gualupita	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Rancho Mi Reyna	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Kilómetro 61	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	La Palma (Kilómetro 60.8)	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Paraje Tezontle	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Rancho los Charcos	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	San Martín Ajahuayo (El Reposo)	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Teochalco (Pueblo Nuevo)	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Tepextitla (El Cerrito)	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Tetecuintla	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Tlacotepec	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Villa Suiza (Coto del Marqués)	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Zacapexco	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Barrio San José	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Las Torres	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Barrio Tezoyo (El Cuartel)	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Colonia Antonio Segura	Medio



17	Morelos	9	Huitzilac	El Puente Blanco	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	San Rafael (Tepetlixpa)	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Tecaltitla	Bajo
17	Morelos	9	Huitzilac	Tepetzala	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Huayatitla (Ampliación San Bartolo)	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Camino A la Mina	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Cuacometla	Alto
17	Morelos	9	Huitzilac	Paraje Cuexcontitla	Medio
17	Morelos	9	Huitzilac	Paraje Texahuapan	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Jantetelco	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	Amayuca	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	Chalcatzingo	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	San Antonio la Esperanza	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Tenango (Santa Ana)	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	La Laja	Muy alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Campo de las Rentas	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Fraccionamiento Alondra	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	Colonia Mariano Matamoros (Puente Colorado)	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Nuevo Xochimilco	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	Santa Lucía	Alto



MORELOS
PODER EJECUTIVO

DIF
Morelos

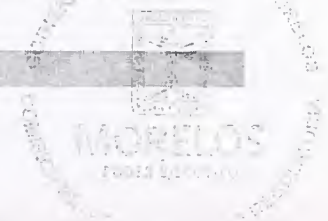
17	Morelos	10	Jantetelco	Serafín Marcial Bonilla	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	La Joya	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Ruinas de Chalcatzingo	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	Amilcingo	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	La Normal	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	Campo Amatzongo	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Campo Chalpa	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	Campo el Amate	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Campo los Amates	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Colonia Emiliano Zapata (La Granja)	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Colonia Manuel Alarcón	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Los Bordos	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	La Renta	Medio
17	Morelos	10	Jantetelco	San Martín	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	La Y	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Colonia Cuatro Caminos	Alto
17	Morelos	10	Jantetelco	Corral Grande (Rancho el Coral)	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Jiutepec	Muy bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Calera Chica	Bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Cliserio Alanís (San Gaspar)	Bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Progreso	Bajo

Calle Las Quintas No. 15 Col. Cantarranas
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448
Tel: (777) 3 14 10 10
<http://tramites.morelos.gob.mx>

www.morelos.gob.mx



ESTADO DE
MORELOS





MORELOS
PODER EJECUTIVO

DIF
Morelos

17	Morelos	11	Jiutepec	Independencia	Medio
17	Morelos	11	Jiutepec	Fraccionamiento Club de Golf Hacienda San Gaspar	Muy bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Colonia el Naranja	Bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	San Francisco del Rincón	Medio
17	Morelos	11	Jiutepec	Ampliación las Fuentes	Medio
17	Morelos	11	Jiutepec	Colonia Agua Fría	Muy bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Rancho Paraíso	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Colonia Josefa Ortiz de Domínguez	Muy alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Colonia Loma Bonita	Medio
17	Morelos	11	Jiutepec	Colonia Toma de la Rueda	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	San Francisco Texcalpan	Medio
17	Morelos	11	Jiutepec	Colonia Luis Donald Colosio	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Ampliación López Portillo	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Ejido de Cazahuatal	Bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Francisco Villa	Medio
17	Morelos	11	Jiutepec	Lomas de Chapultepec	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Campo Morado	Muy bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Fraccionamiento el Paraje (Kilómetro 14)	Muy bajo
17	Morelos	11	Jiutepec	Ampliación Chapultepec	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Cerro de la Corona	Alto

Calle Las Quintas No. 15 Col. Cantarranas
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448
Tel:(777) 3 14 10 10
<http://tramites.morelos.gob.mx>

www.morelos.gob.mx



VISION
MORELOS



MORELOS
GOBIERNO DEL ESTADO

17	Morelos	11	Jiutepec	Lomas del Texcal	Medio
17	Morelos	11	Jiutepec	La Quebradora	Alto
17	Morelos	11	Jiutepec	Valle Verde	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Jojutla	Muy bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Chisco	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Higuerón	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Jicarero	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Nicolás Bravo	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Pedro Amaro	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	Río Seco	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Tehuixtla	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Tequesquitengo	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Tlaltenchi	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Vicente Aranda (San Rafael)	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón	Muy bajo
17	Morelos	12	Jojutla	El Bonanza	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia Buenos Aires	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Hornos Cuates	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	La Peña	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Las Fincas de Tequesquitengo	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	Unidad Habitacional	Alto



				Independencia	
17	Morelos	12	Jojutla	Los Pilares	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia Álamos (La Frontera)	Muy bajo
17	Morelos	12	Jojutla	El Platanar	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Campo San Pablo	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Campo Nexpa	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Rancho de Armando Ramírez	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia el Paraíso (Colonia Vicente Guerrero)	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Agua del Coyote	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Ampliación Nicolás Bravo	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	La Azuchilera	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Campo el Fabián	Muy alto
17	Morelos	12	Jojutla	Campo la Purísima	Muy bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Ampliación Vicente Guerrero	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	La Catalana	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia la Azuchilera	Muy bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia Guadalupe	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	Avícola Fresco Pollo	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	Campo Higuierón Nuevo	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	La Joya (Ojo de Agua)	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia Ricardo Soto	Alto

17	Morelos	12	Jojutla	Unidad Habitacional los Venados I	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Bomba de las Camarillas	Muy alto
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia Ampliación Santa María	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Ampliación Lázaro Cárdenas (El Molino)	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	Ampliación Pedro Amaro	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Campo Jojutla	Bajo
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia de la Cruz	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia Loma Bonita	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	La Mesa de los Indios	Alto
17	Morelos	12	Jojutla	Colonia Ampliación el Paraíso	Medio
17	Morelos	12	Jojutla	Fraccionamiento el Proa	Bajo
17	Morelos	13	Jonacatepec	Jonacatepec	Bajo
17	Morelos	13	Jonacatepec	Amacuitlapilco	Alto
17	Morelos	13	Jonacatepec	Tetelilla	Alto
17	Morelos	13	Jonacatepec	Tlayca	Medio
17	Morelos	13	Jonacatepec	Las Bugambilias	Alto
17	Morelos	13	Jonacatepec	La Divina Providencia	Alto
17	Morelos	13	Jonacatepec	La Cuenca Lechera	Medio
17	Morelos	13	Jonacatepec	El Puente Colorado	Medio
17	Morelos	13	Jonacatepec	Santa Cruz	Medio



17	Morelos	13	Jonacatepec	Colonia San Martín	Alto
17	Morelos	13	Jonacatepec	Colonia las Cuevas	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Mazatepec	Bajo
17	Morelos	14	Mazatepec	Cuauchichinola	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Santa Cruz Vista Alegre	Medio
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia Ojos de Agua de Cuauchichinola	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia el Florido	Bajo
17	Morelos	14	Mazatepec	Puentes de Fierro	Medio
17	Morelos	14	Mazatepec	La Bomba Uno (Campo la Guamuchilera)	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia Lomas del Calvario	Medio
17	Morelos	14	Mazatepec	La Caseta	Muy alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Las Huertas	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia Justo Sierra	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Ampliación Justo Sierra (Subestación Eléctrica)	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia el Calvario	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia la Melena	Bajo
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia la Trilla	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Tranca de Fierro	Alto
17	Morelos	14	Mazatepec	Ribera del Río Tembembe	Bajo
17	Morelos	14	Mazatepec	Colonia Valle Verde	Bajo



17	Morelos	15	Miacatlán	Miacatlán	Bajo
17	Morelos	15	Miacatlán	Atzompa	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Xochicalco (Cirenio Longares)	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Coatetelco	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Palo Grande	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Palpan de Baranda	Medio
17	Morelos	15	Miacatlán	El Paredón	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Rancho Viejo	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	El Rincón	Medio
17	Morelos	15	Miacatlán	El Rodeo	Bajo
17	Morelos	15	Miacatlán	Tlajotla	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	El Muelle	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	Bajo
17	Morelos	15	Miacatlán	Emiliano Zapata	Medio
17	Morelos	15	Miacatlán	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	Muy bajo
17	Morelos	15	Miacatlán	Los Linares	Medio
17	Morelos	15	Miacatlán	Colonia Álvaro Obregón	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	El Mirador	Medio
17	Morelos	15	Miacatlán	El Terrero	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	La Lima (El Trapiche de Luna)	Alto



17	Morelos	15	Miacatlán	Mejapa (El Puente Colorado)	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	El Arroyo Seco (La Cuajiotera)	Muy alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Colonia 3 de Mayo	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Colonia Vista Hermosa	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Colonia Atzompa	Muy bajo
17	Morelos	15	Miacatlán	Terrero Grande	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Campo Acatzingo	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Campo la Candelaria	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Colonia Benito Juárez	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Campo el Llanito	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	El Llano	Muy alto
17	Morelos	15	Miacatlán	General Pedro Saavedra	Alto
17	Morelos	15	Miacatlán	Colonia San Isidro	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Ocuituco	Medio
17	Morelos	16	Ocuituco	Huecahuasco	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Huejotengo (San Marcos)	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Huepalcalco (San Miguel)	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Jumiltepec	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Meteppec	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Ocoخالtepec	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Chignahuapan	Muy bajo
17	Morelos	16	Ocuituco	La Ponderosa	Medio





MORELOS
PODER EJECUTIVO

DIF
Morelos

17	Morelos	16	Ocuituco	Santa Mónica	Muy bajo
17	Morelos	16	Ocuituco	Rancho los Espino	Muy bajo
17	Morelos	16	Ocuituco	Tlacuatzingo	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	La Cebada	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Casahuatitla	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Cuestepec	Medio
17	Morelos	16	Ocuituco	La Finca	Alto
17	Morelos	16	Ocuituco	Cerrito Colorado	Medio
17	Morelos	16	Ocuituco	La Ixtla	Bajo
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Puente de Ixtla	Bajo
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ahuehuetzingo	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Coco	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Estudiante	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	La Tigra	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Tilzapotla	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	San José Vista Hermosa	Bajo
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Xoxocotla	Alto

Calle Las Quintas No. 15 Col. Cantarranas
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448
Tel:(777) 3 14 10 10
<http://tramites.morelos.gob.mx>

www.morelos.gob.mx



			Ixtla		
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Camino de San Juanes	Muy alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Apozonalco	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Tapalehui	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	24 de Febrero	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Naranja	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Rodeo	Muy alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Tranca del Coco	Bajo
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Valle Bonito (Los Arcos Caídos)	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Salado	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Los Guajes	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Mango	Muy alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Lomas Altas	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Camino A la Toma	Alto

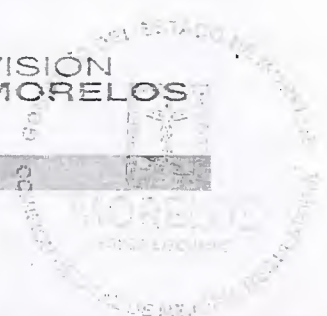


17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Campo Solixtla	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia los Pinos	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia las Alas	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia San Pedro	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ninguno (Deportivo Oxford)	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ejido Xoxocotla	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Las Flores (La Xóchitl)	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Polvorín	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Puente el Naranja	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Vivero Siempre Verde	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ampliación Miguel Hidalgo	Medio
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Campo Corbeta	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Campo los Sauces	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	El Arco	Alto

			Ixtla		
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Valle Dorado	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Morelos	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Contreras	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Prolongación Benito Juárez	Muy alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Tecomulco	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Techichilco	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ampliación Miguel de la Madrid	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ampliación Benito Juárez	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Ampliación Colonia Jardines de la Herradura	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Campo Anenehuilco	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Aeródromo	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Buenavista	Alto
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	Colonia Emiliano Zapata	Bajo

17	Morelos	17	Puente Ixtla	de	Colonia Emiliano Zapata	Alto
17	Morelos	17	Puente Ixtla	de	Guadalupe Victoria	Bajo
17	Morelos	17	Puente Ixtla	de	Ampliación Colonia Norte	Alto
17	Morelos	17	Puente Ixtla	de	Colonia los Arcos	Alto
17	Morelos	17	Puente Ixtla	de	Loma de Plaza	Alto
17	Morelos	17	Puente Ixtla	de	Colonia Buenos Aires	Medio
17	Morelos	17	Puente Ixtla	de	Colonia la Providencia	Alto
17	Morelos	18	Temixco		Temixco	Bajo
17	Morelos	18	Temixco		Cuentepec	Alto
17	Morelos	18	Temixco		San Agustín Tetlama	Alto
17	Morelos	18	Temixco		Benito Juárez (La Monera)	Alto
17	Morelos	18	Temixco		Santa Cruz Milpillas	Alto
17	Morelos	18	Temixco		Lomas de Santa Clara	Alto
17	Morelos	18	Temixco		Campo Sotelo	Bajo
17	Morelos	18	Temixco		Colonia Santa Úrsula	Alto
17	Morelos	18	Temixco		Solidaridad	Alto
17	Morelos	18	Temixco		Colonia la Parota	Alto
17	Morelos	18	Temixco		Colonia el Ajonjolinar	Alto

17	Morelos	18	Temixco	Colonia las Águilas de los Tehuixtles	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Eterna Primavera	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Unidad Piscícola Joya Palomares	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Colonia Aquiles Serdán	Muy bajo
17	Morelos	18	Temixco	Campo de Piedras Agujeradas	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Campo el Rayo (Acatlipa)	Muy bajo
17	Morelos	18	Temixco	El Cornejal	Bajo
17	Morelos	18	Temixco	Lomas de Mejía	Muy alto
17	Morelos	18	Temixco	Lomas de San Felipe	Bajo
17	Morelos	18	Temixco	Lomas del Carril	Medio
17	Morelos	18	Temixco	Paraje del Cerro Mazatepetongo	Muy alto
17	Morelos	18	Temixco	Colonia Aeropuerto 5Ta. Sección los Pinos	Medio
17	Morelos	18	Temixco	Ampliación de los Amates	Medio
17	Morelos	18	Temixco	Asociación de Colonos de Tepeyac	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Colonia Aeropuerto (Campo los Lechosos)	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Barranca Colorada	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Colonia Miguel Hidalgo	Muy bajo
17	Morelos	18	Temixco	Ampliación Lázaro Cárdenas	Bajo
17	Morelos	18	Temixco	Colonia Adolfo López Mateos	Alto





MORELOS
PODER EJECUTIVO

DIF
Morelos

17	Morelos	18	Temixco	La Loma	Alto
17	Morelos	18	Temixco	Los Lechones	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Tepalcingo	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Atotonilco	Bajo
17	Morelos	19	Tepalcingo	Huitchila	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Ixtlilco el Chico	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Ixtlilco el Grande	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	El Limón de Cuauichinola	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Adolfo López Mateos	Medio
17	Morelos	19	Tepalcingo	Pitzotlán	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Los Sauces	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	El Tepehuaje	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Zacapalco	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Cruz de Jaramalla (Colonia Lauro Ortega)	Medio
17	Morelos	19	Tepalcingo	El Tulipán	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Emiliano Zapata	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Las Joyas	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Los Anonos	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Colonia Buenos Aires	Muy alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Colonia 20 de Noviembre	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	La Vía	Alto

Calle Las Quintas No. 15 Col. Cantarranas
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448
Tel:(777) 3 14 10 10
<http://tramites.morelos.gob.mx>

www.morelos.gob.mx



VISION
MORELOS



17	Morelos	19	Tepalcingo	Colonia Emiliano Zapata	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Colonia Francisco I. Madero	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	Ixtlilco el Grande	Alto
17	Morelos	19	Tepalcingo	La Joya	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tepoztlán	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos)	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Amatlán de Quetzalcóatl	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Ixcatepec	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	San Andrés de la Cal	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Santa Catarina	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Santiago Tepetlapa	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Santo Domingo Ocotitlán	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	San Juan Tlacotenco	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Obrera	Muy bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Acolapan	Muy alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Tecmilco	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Achichipico	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Cacaloapan	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Atiopa (Mi Bohío)	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Huehucóyotl	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Kilómetro 14 (Tempampulco)	Medio



MORELOS
PODER EJECUTIVO

DIF
Morelos

17	Morelos	20	Tepoztlán	Tlaltépetl	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Chichco (Chisco)	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	La Palapa	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Huachinantitla	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Hueycuagco	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Kilómetro 10 (El Sombrero)	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Cuitzcuixcátla (Kilómetro 14.5)	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Monte Castillo	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Los Farallones de Santiago (Chahuapa)	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Campo Tetela	Muy alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Cerro Cuate	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Benito Juárez	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	El Texcal	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Escalontlajco (El Mirador)	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Kilómetro 15	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Kilómetro 15.5	Muy bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	El Pedregal	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tecuezcontitla	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tehuixcorral (Colonia San Martín Caballero)	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tepepatlaxco	Alto

Calle Las Quintas No. 15-Col. Cantarranas
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448
Tel:(777) 3 14 10 10
<http://tramites.morelos.gob.mx>

www.morelos.gob.mx





MORELOS
PODER EJECUTIVO

DIF
Morelos

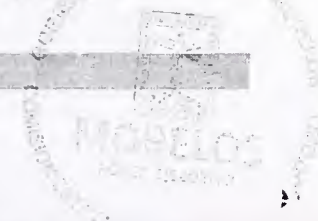
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tlapetaloya	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tetecolala	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Texio	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tiamacosclippac	Muy bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Vista Al Valle (Tlaxomolco)	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Cuaxoxoco	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	El Bohío (Techualichcuac)	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Cazahuatla	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Cuahquiahuac	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tlalnáhuac (Texalo)	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Loma Esmeralda	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Loma Bonita	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Unidad Habitacional Rinconada Acolapa	Muy bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Xolatlaco	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia Huirotepec	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	La Joya	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Barrio de la Santa Cruz	Medio
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia del Carmen	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Colonia los Ocotes	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tetenco	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Ampliación Milpillás	Alto

Calle Las Quintas No. 15 Col. Cantarranas
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448
Tel:(777) 3 14 10 10
<http://tramites.morelos.gob.mx>



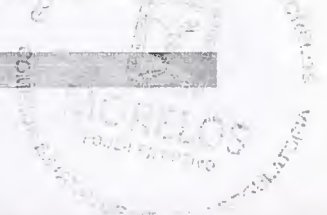
VISION ESTADOS
MORELOS

www.morelos.gob.mx



17	Morelos	20	Tepoztlán	Camino Antiguo A Tepoztlán	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Tecuahuil	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Lomas del Pedregal	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Otlahyo (Camino Antiguo A Santo Domingo)	Bajo
17	Morelos	20	Tepoztlán	Cerritos de García (Textilacatl)	Alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Bosques de Santa Catarina	Muy alto
17	Morelos	20	Tepoztlán	Chichihuitecan	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	Tetecala	Medio
17	Morelos	21	Tetecala	Actopan	Bajo
17	Morelos	21	Tetecala	Contláco	Medio
17	Morelos	21	Tetecala	Cuautlita	Medio
17	Morelos	21	Tetecala	Colonia Francisco Sarabia	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	El Cerrito (Cerrito de las Cruces)	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	Colonia Sonora	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	Colonia Mariano Matamoros	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	El Móvil	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	Francisco Sarabia	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	Colonia el Charco	Medio
17	Morelos	21	Tetecala	Llano Viejo	Alto
17	Morelos	21	Tetecala	Palos de Fierro	Alto
17	Morelos	22	Tetela del	Tetela del Volcán	Alto

			Volcán		
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Hueyapan (San Andrés Hueyapan)	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Tlalmimilulpan (San Pedro)	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Lomas Lindas	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Matlacotla	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Tlalcomulco	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	El Chupamirto	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	El Malinal	Muy alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	San Miguel	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Zacapechpa (Zacapezuca)	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Paluca	Muy alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Tecla	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Tlalamayocan	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	El Chilar Tepeyehualco	Medio





MORELOS
PODER EJECUTIVO

DIF
Morelos

17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Ahuazutlán	Muy alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Cacapola	Alto
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	El Encinal	Medio
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	Cerro de Chiconquihuitl	Alto
17	Morelos	23	Tlalnepantla	Tlalnepantla	Alto
17	Morelos	23	Tlalnepantla	Felipe Neri (Cuatepec)	Alto
17	Morelos	23	Tlalnepantla	El Vigía (San Nicolás del Monte)	Alto
17	Morelos	23	Tlalnepantla	El Pedregal	Alto
17	Morelos	23	Tlalnepantla	Fraccionamiento Calmil	Alto
17	Morelos	23	Tlalnepantla	Fraccionamiento los Robles	Bajo
17	Morelos	23	Tlalnepantla	Campo los Jagüeyes	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Tlaltizapán	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Acamilpa	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Barranca Honda	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Bonifacio García (Colonia Alejandra)	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	San Pablo Hidalgo	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Huatecalco	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Temilpa Nuevo	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Pueblo Nuevo	Bajo

Calle Las Quintas No. 15 Col. Cantarranas
Cuernavaca, Morelos; C.P. 62448
Tel:(777) 3 14 10 10
<http://tramites.morelos.gob.mx>

www.morelos.gob.mx



17	Morelos	24	Tlaltizapán	Temimilcingo	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Ticumán	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Santa Rosa Treinta	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Temilpa Viejo	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	San Rafael Zaragoza	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Las Estacas	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	La Cima	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia Morelos	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Campo el Llano (El Puente Verde)	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia el Tecolote	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Rancho la Alegría	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	La Cabañita	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia Francisco Javier Mina	Muy alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia Palo Prieto (Chipitongo)	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	El Texcal	Muy alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia el Pochote	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia 10 de Mayo (La Matanza)	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	El Mirador	Muy alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Otilio Montaña	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	La Tarjea	Medio





MORELOS
PODER EJECUTIVO

DIF
Morelos

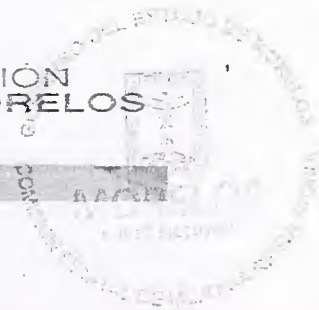
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Campo el Alférez	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Las Palomas	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Rancho el Mezquital	Muy bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Rancho el Triunfo (Campo Lagunilla)	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Ampliación Zaragoza	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Campo San Martín (Prolongación Brígida García)	Muy bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia Echeverría	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Ampliación Benito Juárez	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Campo la Oricera	Bajo
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia el Chacal	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Huepalo	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	La Joya de los Panales (Campo el Arquillo)	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Los Cajetes	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Los Presidentes	Muy alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Campo el Capire	Medio
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Ampliación Colonia el Mirador (Ampliación Bomba)	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Campo los San Juanes	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Campo San Lucas	Alto
17	Morelos	24	Tlaltizapán	Colonia Niños Héroeos	Alto

Calle Las Quintas No. 15 Col. Cantarranas
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448
Tel:(777) 3 14 10 10
<http://tramites.morelos.gob.mx>

www.morelos.gob.mx



17	Morelos	24	Tlaltizapán	Fraccionamiento Bonanza (Condominios Pontevedra)	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Tlaquiltenango	Bajo
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Ajuchitlán	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Coaxitlán	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Chimalacatlán	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Los Elotes (San Miguel de los Elotes)	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	La Era (Calalpa)	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Huautla	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Huaxtla	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Huixtla	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Lorenzo Vázquez (Santa Cruz)	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	La Mezquitera (El Astillero)	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Nexpa	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Pueblo Viejo	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Quilamula	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Rancho Viejo	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	San José de Pala	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Santiopa	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Valle de Vázquez (Los Hornos)	Medio
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Xicatlacotla	Alto



17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Xochipala	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Alfredo V. Bonfil (Chacampalco)	Medio
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Colonia 3 de Mayo (El Tepiolo)	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	La Maroma	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Unidad Habitacional Emiliano Zapata	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Los Dormidos	Muy alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Paso de Palapa	Muy alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Las Bóvedas	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Las Carpas	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Campos del Texcal (Texcal la Joya)	Bajo
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Colonia Manzanarez	Bajo
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Palo Grande	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Puente de la Cantora	Muy bajo
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Aguaje Zacualpan (El Paraje)	Muy alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	La Bomba	Alto
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Miguel Hidalgo	Bajo
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Ampliación Gabriel Tepepa	Medio
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Fraccionamiento Villas de Jojutla	Muy bajo
17	Morelos	25	Tlaquiltenango	Ampliación Manzanares	Medio
17	Morelos	26	Tlayacapan	Tlayacapan	Bajo

17	Morelos	26	Tlayacapan	Amatlipac (San Agustín Amatlipac)	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Cuauhtempan (San Andrés Cuauhtempan)	Medio
17	Morelos	26	Tlayacapan	Los Laureles (San José de los Laureles)	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Ex-Hacienda Pantitlán	Medio
17	Morelos	26	Tlayacapan	Nacatongo	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	El Ahuehuate	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Las Vivianas	Bajo
17	Morelos	26	Tlayacapan	Emiliano Zapata	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Jardines de Tlayacapan	Bajo
17	Morelos	26	Tlayacapan	Los Ciruelos	Medio
17	Morelos	26	Tlayacapan	Colonia Texalo (La Cerámica)	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Colonia 3 de Mayo	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Valle de Oaxtepec	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Colonia Puente Pantitlán	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Unidad Habitacional Lázaro Cárdenas	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Pedregal Tlalli	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Rancho el Bebedero	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	La Copalera	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Cruz Blanca	Alto

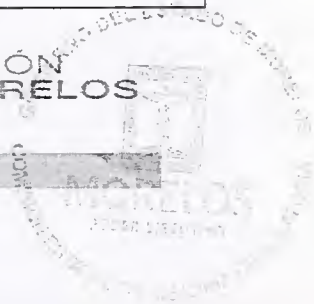
17	Morelos	26	Tlayacapan	Colonia Joyas del Astillero	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Rancho Correa	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Rancho de Cartón Kilómetro 10	Medio
17	Morelos	26	Tlayacapan	Rancho Teja	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Unidad Habitacional Revolución Xxi	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Camino Real los Reyes	Bajo
17	Morelos	26	Tlayacapan	El Golán	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Colonia el Partidor	Medio
17	Morelos	26	Tlayacapan	La Mixtepec	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Colonia Jericó	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	Fraccionamiento Villas de San Juan	Alto
17	Morelos	26	Tlayacapan	3 de Mayo	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Totolapan	Medio
17	Morelos	27	Totolapan	Ahuatlán (Asunción Ahuatlán)	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	La Cañada (San Sebastián)	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	El Fuerte (San Miguel)	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Nepopualco	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Villa Nicolás Zapata	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Tepetlixpita	Medio
17	Morelos	27	Totolapan	Paraíso del Conquistador	Alto

17	Morelos	27	Totolapan	Fraccionamiento Palestina	Bajo
17	Morelos	27	Totolapan	El Crucero de Nepopualco	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	El Jagüey de las Marzanas	Muy alto
17	Morelos	27	Totolapan	El Huejote	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Rancho las Marzanas	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Barrio San Marcos (El Moral)	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Ninguno (Entrada A la Esca)	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	El Llanito	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Rancho Temecatitla	Muy alto
17	Morelos	27	Totolapan	Fraccionamiento Hacienda San Diego Huixtla	Alto
17	Morelos	27	Totolapan	Ampliación San Sebastián	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Xochitepec	Bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Alpuyeca	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Atlacholoaya	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Francisco Villa	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Chiconcuac	Bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Palo Bolero	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Coaxcomac	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	El Kilómetro 3	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Ampliación la Pintora	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	El Pedregal	Bajo

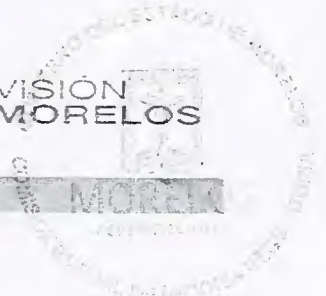


17	Morelos	28	Xochitepec	Santa Fe	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo los Tamarindos (Los Cuartos)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Lauro Ortega Martínez (Rancho la Joya)	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Unidad Piscícola Atlacholoaya	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Carretera A Atlacholoaya	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo el Burro	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia el Crucero de Atlacholoaya	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	El Crucero (El Kilómetro 100)	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo Huitzilac	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Unidad Habitacional General Lázaro Cárdenas (Ingenio Emiliano Zapata)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Los Regadillos (El Carrizal)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Los Laureles (Barranca Ojo de Agua)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	El Paraíso (Trailer Park)	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	El Aguacate (Laboratorio)	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	El Anacahuite	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Atzunco	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Camino A la Ventana	Alto

17	Morelos	28	Xochitepec	Campo Ameyalco	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Ojo de Agua	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Fraccionamiento los Laureles	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	El Capiri (Las Palmas)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia la Pintora	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	La Guamuchilera	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Loma el Encanto	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Plan de Tlazala	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	La Presa	Muy alto
17	Morelos	28	Xochitepec	El Sámano	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia Santa Cruz	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia Ampliación 3 de Mayo	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Ampliación Miguel Hidalgo	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo los Olivos	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	La Esperanza	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Lomas del Manantial	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo el Corazón	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo la Leona	Bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo Solís	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	La Glorieta (El Zacatal)	Bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Loma Bonita	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Unidad Jardines de Xochitepec	Muy bajo



17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia Acoculco (La Cruz)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia la Cruz	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Ampliación el Calvario	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Villas de Xochitepec	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Benito Juárez (La Calera)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo Canela	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo la Tehuixtlera	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo San Rafael	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia las Flores	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Las Palmas	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Real del Puente (El Gallito)	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	San Francisco	Medio
17	Morelos	28	Xochitepec	Xochitepec	Muy bajo
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia San José	Muy alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Campo la Calavera	Alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Colonia Humberto Gutiérrez Corona	Muy alto
17	Morelos	28	Xochitepec	Fraccionamiento Cumbres del Campestre	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Yautepec de Zaragoza	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Los Arcos	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	El Caracol (Campo Chiquito)	Medio





MORELOS
PODER EJECUTIVO

DIF
Morelos

17	Morelos	29	Yautepec	Cocoyoc	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Ignacio Bastida (Santa Catarina Tlayca)	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Itzamatitlán	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia Miguel Hidalgo (Los Cuartos)	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	La Nopalera	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Oacalco	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Oaxtepec	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	San Isidro	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Diego Ruiz	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	La Joya	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Lázaro Cárdenas (El Empalme)	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia Francisco I. Madero (La Nopalera)	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	El Vado de Oacalco	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia el Ángel (Kilómetro 33)	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	El Caudillo del Sur	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación Vicente Guerrero	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	San Pablo	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	El Rocío	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Barranca del Muerto	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Pozo las Victorias	Alto

Calle Las Quintas No. 15 Col. Cantarranas
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448
Tel:(777) 3 14 10 10
<http://tramites.morelos.gob.mx>

www.morelos.gob.mx





MORELOS
PODER EJECUTIVO

DIF
Morelos

17	Morelos	29	Yautepec	Corral Grande	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia Ejidal Tezoquipa	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	El Zarco	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	El Copalar	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo Ixtoclal	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo San Nicolás	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Los Ojos de Huilican	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Lucio Moreno	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Campo Apanquetzalco	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo Chamilpa	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Campo Chirimoyo	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo Coatetelco	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo de los Héroeos	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo el Barrial	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Campo el Capulín	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo el Marqués	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Campo el Michate	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Campo el Partidor	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Campo Grande Yautepec	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo Huauzopa	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Tabachines	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Campo los Baños	Alto

Calle Las Quintas No. 15 Col. Cantarranas
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448
Tel:(777) 3 14 10 10
<http://tramites.morelos.gob.mx>

www.morelos.gob.mx



ESTADO DE MORELOS
VISION
MORELOS

MORELOS
PODER EJECUTIVO

17	Morelos	29	Yautepec	Campo los Fresnos	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Conjunto Tepetlixpa	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Curva Melón Zacate	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Ejido Cuahuilotal	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	El Fortín	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Granja Regina (Tierra Blanca)	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Granjas Agrícolas	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Jovito Serrano	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	El Nixcomil	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	El Basurero	Muy alto
17	Morelos	29	Yautepec	Huertos el Mirador	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Rancho el Toro	Muy alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo la Tehuixtlera	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación el Capulín	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación los Arcos	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación Álvaro Leonel (Revolución del Sur)	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación Jacarandas	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación Paracas	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Emiliano Zapata (Palo Mocho)	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	La Laguna	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación Atlihuayan	Alto



MORELOS
PODER EJECUTIVO

DIF
Morelos

17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación Lomas del Real	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación San Juanito	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo los Limones	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia Paracas	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Fraccionamiento Jacarandas	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Fraccionamiento Real de Oaxtepec	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia 10 de Abril	Muy bajo
17	Morelos	29	Yautepec	El Potrero	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Rancho las Iguanas	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Emiliano Zapata (Casahuates)	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Campo el Suceso	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Campo los Luises	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia Santa Lucía (Ampliación Itzamatitlán)	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Ampliación Santa Rosa	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	José Ortiz (San Martín)	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Kilómetro 32	Bajo
17	Morelos	29	Yautepec	Colonia Vicente Estrada Cajigal	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Rancho Cuachixolotera	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	El Aguaje	Alto
17	Morelos	29	Yautepec	Fraccionamiento los Héroes	Alto

Calle Las Quintas No. 15 Col. Cantarranas
Cuernavaca, Morelos, C.P: 62448
Tel:(777) 3 14 10 10
<http://tramites.morelos.gob.mx>



www.morelos.gob.mx

17	Morelos	29	Yautepec	Colonia Campo la Providencia	Medio
17	Morelos	29	Yautepec	Oacalco	Bajo
17	Morelos	30	Yecapixtla	Yecapixtla	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	Achichipico	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	La Estación de Yecapixtla	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Huexca	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	Los Limones	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Juan Morales	Bajo
17	Morelos	30	Yecapixtla	Yecapixteca	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Pazulco	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Tecajec	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Texcala	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Tezontetelco	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Tlamomulco	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Xochitlán	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Los Capulines	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Adolfo López Mateos	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	Los Chichicastles	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	El Izote	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	Zacahuacatla	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	La Hacienda	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Loma Bonita	Alto

17	Morelos	30	Yecapixtla	Rancho el Guaje	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Colonia Paraíso Escondido	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Mixtlalcingo	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Rancho 55 (Campo el Pochote)	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	Campo Piedra Colorada	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Fraccionamiento Xalpa	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Valle Xalpa (El Crucero del Libramiento)	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Los Amates	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Ampliación Juan Morales	Muy bajo
17	Morelos	30	Yecapixtla	Campo el Indio	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Rancho José Huerta	Medio
17	Morelos	30	Yecapixtla	Rancho Valdepeña	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Colonia Girasoles (Campo el Guaje)	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Campo Tlacotitlán	Muy bajo
17	Morelos	30	Yecapixtla	Cerro del Temecate	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Colonia Aquiles Serdán	Muy alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Colonia Paraíso las Flores	Muy alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Potrero Ejidal las Lomas	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Rancho Santa Teresa	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Campo el Guaje	Muy alto



17	Morelos	30	Yecapixtla	Xalpa Uno	Alto
17	Morelos	30	Yecapixtla	Xochitlán	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Zacatepec de Hidalgo	Bajo
17	Morelos	31	Zacatepec	San Nicolás Galeana	Bajo
17	Morelos	31	Zacatepec	San Antonio Chiverías	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Colonia Poza Honda	Alto
17	Morelos	31	Zacatepec	Colonia de los Maestros	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Buenavista (Kilómetro 1.5)	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Fábrica de Hielo	Muy bajo
17	Morelos	31	Zacatepec	Colonia Guadalupe Victoria	Muy bajo
17	Morelos	31	Zacatepec	Ampliación la Quebradora	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Los Pilares (Cbtis)	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	10 de Abril	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Colonia el Paraíso	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Rancho los Bigotones	Muy bajo
17	Morelos	31	Zacatepec	Ampliación Plutarco Elías Calles	Alto
17	Morelos	31	Zacatepec	El Bonete	Muy alto
17	Morelos	31	Zacatepec	Campo de la Presa	Bajo
17	Morelos	31	Zacatepec	Campo las Avillas	Alto
17	Morelos	31	Zacatepec	Colonia Plan de Ayala	Medio
17	Morelos	31	Zacatepec	Campo la Victoria	Muy bajo
17	Morelos	32	Zacualpan	Zacualpan de Amilpas	Medio

17	Morelos	32	Zacualpan	Tlacotepec	Alto
17	Morelos	32	Zacualpan	La Presa (El Cerro de la Era)	Alto
17	Morelos	32	Zacualpan	Barranca Amatzinac	Medio
17	Morelos	32	Zacualpan	La Compuerta	Muy alto
17	Morelos	32	Zacualpan	Agua Tepechi	Alto
17	Morelos	32	Zacualpan	Campo del Anono	Bajo
17	Morelos	32	Zacualpan	Colonia Guadalupe Victoria	Alto
17	Morelos	32	Zacualpan	Colonia Emiliano Zapata	Alto
17	Morelos	33	Temoac	Temoac	Alto
17	Morelos	33	Temoac	Amilcingo	Alto
17	Morelos	33	Temoac	Huazulco	Alto
17	Morelos	33	Temoac	Popotlán (Barrio Santo Tomás)	Alto
17	Morelos	33	Temoac	Campo el Limón	Medio
17	Morelos	33	Temoac	Los Cuatecomates	Bajo
17	Morelos	33	Temoac	La Normal	Alto
17	Morelos	33	Temoac	El Puente Nuevo	Alto
17	Morelos	33	Temoac	Rancho los Caporales	Alto
17	Morelos	33	Temoac	Campo las Arenas	Medio
17	Morelos	33	Temoac	Rancho Villarreal	Alto

Así, en caso de que la localidad donde se ubica el centro escolar no se encuentre clasificado en la tabla de índices de marginación que antecede, será aplicado un estudio socioeconómico por el área de Trabajo Social del

Sistema DIF Morelos, a fin de determinar la cuota de recuperación que corresponda a dicho sector beneficiado.

5.7.2. De la cuota de recuperación del desayuno escolar modalidad caliente. La dotación mensual de insumos alimentarios, es otorgada por el Sistema DIF Morelos a cambio de una aportación económica, a cargo del Comité del Centro de Asistencia Nutricional y Comunitario (CANyC), desglosado conforme a los Insumos de la canasta básica por: \$125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.); Un sobre de leche descremada en polvo por: \$8.00 (Ocho pesos 00/100 M.N.).

Existe también una cuota de recuperación por ración para los beneficiarios, la cual se determina de acuerdo a las necesidades de cada Centro de Asistencia Nutricional y Comunitario (CANyC) y podrá ser desde los \$0.00 pesos (donación), hasta los \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.), siendo esta la máxima cantidad que podrá ser solicitada por ración diaria.

La cuota de recuperación del desayuno será acordada en asamblea entre el Sistema Municipal DIF (SMDIF) y los padres de familia de los niños y niñas beneficiados, considerando las necesidades y características de cada comunidad, siendo el comité de Desayunos Escolares quien administre el recurso para solventar las necesidades del Programa (gas, frutas y verduras, agua purificada, etc.).

5.7.3. De la cuota de recuperación del programa Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados. La despensa es otorgada a cambio de una aportación económica de \$ 17.00 pesos y \$ 40.00 pesos con (formula láctea) por parte del beneficiario, misma que no podrá ser modificada por el Sistema Municipal DIF (SMDIF), bajo ninguna circunstancia.

5.7.4. De la cuota de recuperación del programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables. La despensa es otorgada a cambio de una aportación económica de \$17.00 pesos por parte del beneficiario (de acuerdo al estudio socioeconómico).

5.7.5. De la cuota de recuperación del programa Asistencia Alimentaria a Familias en desamparo. Debido al contexto en que es otorgado este apoyo alimentario, deberá entregarse de manera gratuita a todos y cada uno de los beneficiarios.

5.7.6. De la cuota de recuperación del programa Estrategia de Orientación Alimentaria. Sin costo alguno.

5.7.7. De la cuota de recuperación del programa Estrategia de Huertos y Hortalizas. Las cuales se realizan por única ocasión para la adquisición de los componentes descritos en los tipos de apoyo.

A continuación se describe las cuotas de recuperación para cada uno de los componentes que integra el apoyo:

• Equipo de riego	\$ 390.00
• Equipo de Herramientas	\$ 495.00
• Paquete de Semillas	\$ 120.00
• Costo Total	\$1,005.00

5.8. Beneficiarios.

5.8.1 Desayuno escolar en su modalidad frío. Niñas y niños en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional: Preescolares y Primarias, Educación inicial Escolarizada, Educación Indígena, Educación Especial, Centros de Asistencia Integral y Comunitarios (CAIC'S), Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), preescolar y primaria), ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente.

En caso de educación inicial, se atenderá a partir de los 2 años de edad por tratarse de población ubicada en zonas con alto y muy alto índice de marginación.

Se atenderá en las escuelas con grado de marginación muy alto, alto y medio a toda la población escolar, en las de grado de marginación bajo y muy bajo se atenderá hasta segundo grado de primaria, según la disponibilidad del programa.

5.8.2 Desayunos escolares modalidad caliente. Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional: Preescolar, Primaria y Secundaria, ubicados en zonas, rurales y urbano marginadas preferentemente.



El Sistema DIF Morelos otorgará el apoyo en base al grado de marginación de los beneficiarios.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 19 fracciones V y VII de la Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad ciudadana para el Estado de Morelos, y al artículo de Morelos.

5.8.3 Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados. Niñas y niños de 12 meses a 4 años once meses de los 33 municipios del estado que se encuentren en situación de vulnerabilidad, dando prioridad a las localidades con alto y muy alto grado de marginación.

5.8.4 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables. Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.

5.8.5 Asistencia Alimentaria a Familias en desamparo. Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos.

Este programa tendrá como prioridad la atención a aquellas familias que estén afectadas por desastres naturales, en cuyo caso se proporcionará el primer alimento en coordinación con las instituciones a cargo de la atención de la emergencia, de acuerdo a lo establecido en el capítulo sobre Asistencia Alimentaria en Situación de Emergencia o Desastre del Manual Operativo de Atención a Población en Condiciones de Emergencia publicado por el SNDIF.

5.8.6 Estrategia de Orientación Alimentaria. Niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores en condiciones de riesgo y/o vulnerabilidad, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente, población beneficiada con un programa por parte del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Morelos.

5.8.7 Estrategia de Huertos y Hortalizas. Población que este incorporada al Programa de Desayunos Escolares Modalidad Caliente en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, alumnos que asisten a planteles oficiales del Sistema



Educativo Nacional: Preescolar, Primaria y Secundaria, ubicados en zonas, rurales y urbano marginadas preferentemente.

5.9 Criterios de selección para población objetivo

5.9.1 Desayuno escolar en su modalidad frío. Para la atención de población de esta modalidad se deberá previamente:

- Ser Escuelas públicas ubicadas en localidades de muy alta y alta marginación, o municipios y localidades clasificados como prioritarios de acuerdo a (INFOMUN) Índice de focalización por municipio e (INFOLOC) Índice de focalización por localidad, proporcionado por el Sistema Nacional DIF.
- **Se realiza visita de supervisión para dar a conocer los lineamientos y verificar el lugar donde se almacenarán los insumos.**
- Se aplicará por el SMDIF la Encuesta para focalizar hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA).
 - Después de aplicar el cuestionario y obtener los resultados, un hogar con al menos un menor, será candidato a recibir este programa si es calificado con inseguridad alimentaria severa o moderada.
 -
 - **Se otorga plática de orientación alimentaria a padres de familia y profesores.**

5.9.2 Desayunos escolares modalidad caliente. Para la atención de población de esta modalidad se deberá previamente:

Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional: Preescolar, Primaria y Secundaria, ubicados en zonas, rurales y urbano marginadas preferentemente.

El Sistema DIF Morelos otorgará el apoyo en base al grado de marginación de los beneficiarios.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 19 fracciones V y VII de la Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad ciudadana para el Estado de Morelos, y al artículo de Morelos.

5.9.3 Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados. Para la atención de población de esta modalidad se deberá previamente:

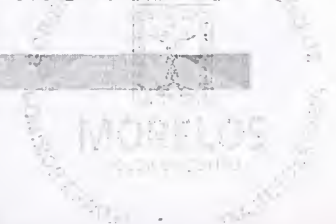
- Ubicar las localidades o municipios como prioritarios a nivel Estado.
- Aplicar la ENHINA (Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria) por hogar.
- Automáticamente, al haber niñas y niños de 12 meses a 4 años 11 meses, ese hogar es candidato probable al programa de atención a menores.
- Después de aplicar el cuestionario y obtener los resultados, un hogar con al menos un menor, será candidato a recibir este programa si es calificado con inseguridad alimentaria severa o moderada.

5.9.4 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables. Para la atención de población de esta modalidad se deberá previamente:

- Ubicar las localidades o municipios clasificados como prioritarios a nivel estado.
- Aplicar la ENHINA, (Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria) por hogar.
- Automáticamente, al haber alguna persona vulnerable en función de lo definido antes: niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con algún tipo de discapacidad y adultos mayores, el hogar es candidato probable a ser beneficiario de este programa.
- Después de aplicar el cuestionario y obtener los resultados, un hogar tendrá preferencia para recibir el apoyo en función de dos elementos:
 - Obtener una calificación global del cuestionario de inseguridad alimentaria severa o moderada.
 - El número de personas vulnerables que conformen el hogar, es decir, a mayor cantidad de personas vulnerables dentro del hogar, éste debe tener prioridad en la asignación del apoyo.

5.9.5 Asistencia Alimentaria a Familias en desamparo. Para la atención de población de esta modalidad se deberá:

- Durante la emergencia atender a las familias afectadas, priorizando la atención dentro de los albergues DIF.
- Posterior a la emergencia se recomienda el siguiente proceso de:
 - Ubicar las localidades afectadas por el desastre o eventualidad.
 - Dar prioridad a las familias que estuvieron albergadas en refugios temporales a cargo del DIF.



5.9.6 Estrategia de Orientación Alimentaria

Población beneficiada en condiciones de riesgo y/o vulnerabilidad, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas- marginadas preferentemente.

5.9.7 Estrategia de Huertos y Hortalizas

Población que este incorporada al Programa de Desayunos Escolares Modalidad Caliente en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, alumnos que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional: Preescolar, Primaria y Secundaria, ubicados en zonas, rurales y urbano marginadas preferentemente.

5.10 Elegibilidad (requisitos y restricciones).

5.10.1 De los requisitos para todos los programas de desayunos escolares modalidad frío:

- oficio de petición en formato libre, dirigido al Director General del Sistema DIF Morelos, incluyendo los siguientes datos: Nombre de la escuela, Clave del Centro de Trabajo, domicilio completo, número de beneficiarios a atender, teléfono de contacto, firmado por el director del plantel escolar.
- Formato de Padrón de Beneficiarios (Número de niños y niñas que se beneficiarán con el programa).
- Formato de Comité de Firmas Autorizadas anexando identificación oficial y comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes. Puede estar formado por padres de familia y profesores, incluyendo al director del plantel El cual se encargará de la recepción, distribución, control, cobro y pago de los desayunos escolares. Así mismo, serán los únicos autorizados para recibir los desayunos al
- El Sistema DIF Morelos realizará supervisiones periódicas a los planteles educativos durante el ciclo escolar para verificar el correcto cumplimiento del programa, es decir que el desayuno sea consumido dentro del plantel en horario escolar, que las raciones que los niños beneficiarios reciban sean las correctas, que no se altere la cuota de recuperación autorizada (la cual deberá ser depositada en tiempo y forma e impedir un mal uso del recurso), así como evaluar el cumplimiento del proveedor, entre otros aspectos relacionados con este programa.

5.10.2 Restricciones para la entrega de desayunos escolares modalidad fría.



- Ser Escuela Pública ubicada en localidades de muy alta y alta marginación, o municipios y localidades clasificados como prioritarios de acuerdo a (INFOMUN) Índice de Focalización por municipio e (INFOLOC) Índice de Focalización por localidad.
- El desayuno debe ser consumido dentro del plantel en horario escolar para garantizar un mejor aprovechamiento y rendimiento escolar.
- Participación de los Padres de Familia y Personal Educativo para la implementación y operación del Programa.
- Entregar la documentación requerida cada inicio de ciclo escolar. Tendiendo como fecha límite el 15 de Octubre.
- La inclusión del Programa estará sujeta a la disposición de recursos financieros.

5.10.2 Restricciones para la entrega de Desayunos Escolares Modalidad Caliente

- Planteles oficiales de Sistema Educativo Nacional.
- Que este ubicado en alguna zona indígena, rural, urbano-marginada o en una localidad de muy alta o alta marginación preferentemente.
- Que sea una comunidad escolar organizada y dispuesta a participar de acuerdo a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.
- Que cuenten con un espacio adecuado para la implementación de la cocina.
- Que los padres, madres y/o tutores de los niños, niñas y adolescentes que serán beneficiados, estén dispuestos a formar parte del comité.

5.10.3 Elegibilidad (requisitos y restricciones) para el programa Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados

- Requisitos
- Ubicar las localidades o municipios identificados como prioritarios a nivel Estado.
- Aplicación de la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) o estudio socioeconómico, los cuales serán aplicados por los Sistemas Municipales DIF.



- Presentar los siguientes documentos: Acta de nacimiento del menor, CURP del menor, IFE del tutor y comprobante de domicilio.
- Entregar el apoyo de manera mensual al beneficiario
- Restricciones
- Que no reciban apoyo de otro programa alimentario.

5.10.4 Elegibilidad (requisitos y restricciones) para el programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables

- Requisitos
- Entrega de una solicitud en formato libre, dirigido al Director General del Sistema DIF Morelos, incluyendo los siguientes datos: domicilio completo, teléfono de contacto y anexar copia de identificación oficial.
- Aplicación de Estudio socioeconómico a la población que se pretende atender, que vivan en zonas marginadas, rurales o de alta y muy alta marginación.
- Determina las solicitudes que se atenderán de manera positiva
- Dar de alta a los beneficiarios que se atenderán en el padrón
- Entrega mensual de apoyos tipo despensa a beneficiarios empadronados
-
- Restricciones
- No contar con algún otro apoyo de gobierno.
-

5.10.5 Elegibilidad para el programa Asistencia Alimentaria a Familias en desamparo

Por la naturaleza del programa, como único criterio de selección se considera a las familias afectadas por fenómenos naturales destructivos o emergencias y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos.

5.10.6 Estrategia de Orientación Alimentaria

Petición mediante oficio de orientación alimentaria dirigida al director de sistemas alimentarios y nutrición.

5.10.7 Estrategia de Huertos y Hortalizas

Estar incorporado al Programa de Desayunos Escolares Modalidad Caliente brindando el desayuno caliente a los beneficiarios contar con un espacio con

condiciones cultivables de 140 m² es decir 14 m² X 10 m², agua suficiente para el riego y que el terreno sea plano.

Planteles oficiales de Sistema Educativo Nacional ubicados en alguna zona indígena, rural, urbano-marginada o en una localidad de muy alta o alta marginación preferentemente.

Atendiendo de manera organizada y dispuesta a participar de acuerdo a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y desarrollar las actividades propias del huerto.

5.11 Transparencia (métodos y procesos).

5.11.1 Desayunos escolares fríos

a) Publicación de las Reglas de Operación.

- En el periódico Oficial del Estado de Morelos.
- De acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Morelos, estas Reglas de en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF <http://dif.morelos.gob.mx/>

b) Difusión.- El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del Programa en todas y cada una de las localidades de la Entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación y/o en las localidades identificadas en conjunto con otras instancias por contar con población potencial para recibir los beneficios del Programa.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, los centros educativos y las comunidades beneficiadas con los Programas de Asistencia Social Alimentaria deberán comprometerse a contar con un alto grado de corresponsabilidad en la operación de los programas en cada una de sus estrategias, dándose está a través de una contraprestación por parte de las familias y beneficiarios pudiendo ser de forma económica, en especie o trabajo considerándose de manera voluntaria y consciente de los beneficiarios que favorezca la operación de los programas.

“...”



5.11.2 Desayunos escolares modalidad caliente

- **Publicación de las Reglas de Operación.-** De acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Morelos, estas Reglas de Operación estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del <http://dif.morelos.gob.mx>
- **Difusión.-** El Sistema DIF Morelos, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del Programa en todas y cada una de las localidades de la Entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación y/o en las localidades identificadas en conjunto con otras instancias por contar con población potencial para recibir los beneficios del Programa.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, los centros educativos y las comunidades beneficiadas con los Programas de Asistencia Social Alimentaria deberán comprometerse a contar con un alto grado de corresponsabilidad en la operación de los programas en cada una de sus estrategias, dándose está a través de una contraprestación por parte de las familias y beneficiarios pudiendo ser de forma económica, en especie o trabajo considerándose de manera voluntaria y consciente de los beneficiarios que favorezca la operación de los programas.

5.11.3 Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados

- **Publicación de las Reglas de Operación.-** De acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Morelos, estas Reglas de Operación estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del <http://dif.morelos.gob.mx>
- **Difusión.-** El Sistema DIF Morelos, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del Programa en todas y cada una de las localidades de la Entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación y/o en las localidades identificadas en conjunto con otras instancias por contar con población potencial para recibir los beneficios del Programa.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, los centros educativos y las comunidades beneficiadas con los Programas de Asistencia Social Alimentaria deberán comprometerse a contar con un alto

grado de corresponsabilidad en la operación de los programas en cada una de sus estrategias, dándose está a través de una contraprestación por parte de las familias y beneficiarios pudiendo ser de forma económica, en especie o trabajo considerándose de manera voluntaria y consciente de los beneficiarios que favorezca la operación de los programas.

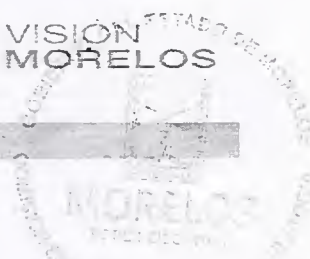
5.11.4 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables

- **Publicación de las Reglas de Operación.-** De acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Morelos, estas Reglas de Operación estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del <http://dif.morelos.gob.mx>
- **Difusión.-** El Sistema DIF Morelos, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del Programa en todas y cada una de las localidades de la Entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación y/o en las localidades identificadas en conjunto con otras instancias por contar con población potencial para recibir los beneficios del Programa.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, los centros educativos y las comunidades beneficiadas con los Programas de Asistencia Social Alimentaria deberán comprometerse a contar con un alto grado de corresponsabilidad en la operación de los programas en cada una de sus estrategias, dándose está a través de una contraprestación por parte de las familias y beneficiarios pudiendo ser de forma económica, en especie o trabajo considerándose de manera voluntaria y consciente de los beneficiarios que favorezca la operación de los programas.

5.11.5 Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

- **Publicación de las Reglas de Operación.-** De acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Morelos, estas Reglas de Operación estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del <http://dif.morelos.gob.mx>
- **Difusión.-** El Sistema DIF Morelos, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del Programa en todas y cada una de las localidades de la Entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación



y/o en las localidades identificadas en conjunto con otras instancias por contar con población potencial para recibir los beneficios del Programa.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, los centros educativos y las comunidades beneficiadas con los Programas de Asistencia Social Alimentaria deberán comprometerse a contar con un alto grado de corresponsabilidad en la operación de los programas en cada una de sus estrategias, dándose esta a través de una contraprestación por parte de las familias y beneficiarios pudiendo ser de forma económica, en especie o trabajo considerándose de manera voluntaria y consciente de los beneficiarios que favorezca la operación de los programas.

5.11.6 Estrategia de Orientación Alimentaria

N/A

5.11.7 Estrategia de Huertos y Hortalizas

N/A

5.12 Derechos y obligaciones.

5.12.1 Derechos de los beneficiarios respecto del programa de Desayuno escolar en su modalidad frío.

- Recibir por parte del Comité, del Sistema Municipal DIF y del Sistema DIF Morelos un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, situación de discapacidad, condición social, condiciones de salud, filiación política, opiniones, preferencias, estado civil, religión cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.
- Solicitar y recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa y los requisitos para participar en el mismo.
- Gestión e incorporación gratuita de los beneficios del programa.
- Recibir atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias.

5.12.2 Derechos de los beneficiarios respecto del programa de Desayuno escolar en su modalidad caliente:

- Los beneficiarios y solicitantes de los Programas de Asistencia Social recibirán de los servidores del Sistema DIF Morelos un trato cortés, digno, equitativo, no discriminatorio por motivos de cultura, género, edad, preferencia sexual, religiosa o política, o cualquier otra razón que implique discriminación.
- Recibir de los servidores públicos del Sistema DIF Morelos, la información suficiente sobre los apoyos y servicios que ofrece cada Programa de Asistencia Social, así como la asesoría para la correcta ejecución de los mismos.
- Recibir en tiempo y forma los apoyos solicitados, o una respuesta con las razones del porque no se puede otorgar el apoyo tanto por el Sistema DIF Morelos así como por los Sistemas DIF Municipales.

5.12.3 Obligaciones Desayunos Escolares Fríos.

- El solicitante del apoyo deberá presentar sus peticiones, ante el Sistema DIF Morelos conforme lo establecido en las presentes reglas de operación de los programas de asistencia social alimentaria.
- Se les brindara a las autoridades de los Sistemas DIF Municipales las facilidades necesarias para poder llevar a cabo la realización de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.
- Utilizar los recursos aportados por el Sistema DIF Morelos con estricto apego al objeto del programa, de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación.
- Pagar con oportunidad de manera mensual las cuotas de recuperación al recibir los productos de los programas de asistencia social alimentaria.
- Notificar al Sistema Municipal DIF los cambios correspondientes del padrón de beneficiarios para su actualización.
- Revisar los insumos Alimentarios de acuerdo a las cantidades mencionadas en el recibo correspondiente.
- Prohibir el mal uso de los recursos que se reciben del programa de asistencia social alimentaria o darle un uso diferente al destinado.

5.12.4 Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados

El Sistema DIF Morelos y los Sistemas Municipales DIF, establecieron un acuerdo que consiste en el establecimiento de compromisos y aportaciones, de ambas partes para el adecuado funcionamiento y consolidación del Programa Alimentario, Atención a Menores de cinco años en riesgo, no

escolarizados, que está fundamentado mediante la firma de un convenio de colaboración.

5.12.5 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables

El Sistema DIF Morelos y los Sistemas Municipales DIF, establecieron un acuerdo que consiste en el establecimiento de compromisos y aportaciones, de ambas partes para el adecuado funcionamiento y consolidación del Programa Alimentario, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, , que está fundamentado mediante la firma de un convenio de colaboración.

5.12.6 Asistencia Alimentaria a Familias en desamparo

El Sistema DIF Morelos y los Sistemas Municipales DIF, establecieron un acuerdo que consiste en el establecimiento de compromisos y aportaciones, de ambas partes para el adecuado funcionamiento y consolidación del Programa Alimentario, Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, que está fundamentado mediante la firma de un convenio de colaboración.

5.12.7 Estrategia de Orientación Alimentaria

N/A

5.12.8 Estrategia de Huertos y Hortalizas

N/A

5.13 De la suspensión de los insumos (aplica a todos los programas).

5.13.1 El Sistema DIF Morelos, podrá suspender de manera discrecional los apoyos de los programas de asistencia social en los siguientes supuestos:

- Cuando los Sistemas DIF Municipales y/o los beneficiarios no apliquen de manera adecuada las reglas de operación a los programas de asistencia social alimentaria del Sistema DIF Morelos; así como los procedimientos establecidos para cada programa.
- Cuando las comunidades y/o beneficiarios directamente no dispongan de la infraestructura requerida para la operación de los programas de asistencia social alimentaria.

- Cuando los beneficiarios de los programas de asistencia social alimentaria tengan adeudos pendientes de cuotas de recuperación con el Sistema DIF Morelos en los términos en que lo disponga su normatividad específica y/o no se atienda el requerimiento de cobro correspondiente.
- Que los apoyos alimentarios no se utilicen apropiadamente para cumplir el objetivo de los programas de asistencia social alimentaria.
- En aquellos casos en que se ponga en riesgo la continuidad, eficacia o aplicación del programa correspondiente.

El incumplimiento parcial, total permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones de los Sistemas Municipales DIF, será motivo de las siguientes sanciones de acuerdo a la gravedad de la falta tales como:

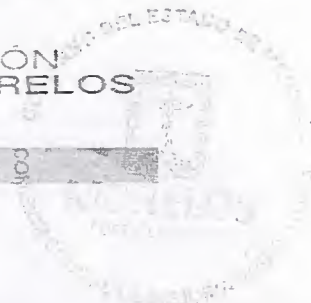
- La disminución de la cantidad de los programas o beneficios.
- La suspensión temporal de los programas a los cuales se encuentra sujeto.
- La suspensión definitiva de los programas.

6 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.

6.1 De la Coordinación institucional. (Aplica para todos los programas).

Con el objeto de optimizar los recursos en la operación de los programas de asistencia social alimentaria y otorgar una atención integral a los beneficiarios, el Sistema DIF Morelos deberá:

- Celebrar convenios y/o contratos y/o acuerdos de colaboración con las diferentes instituciones del Gobierno Estatal. Dicha coordinación institucional aplica para todos los programas.
- Promover con los Sistemas DIF Municipales, la firma de convenios de colaboración, mediante los cuales se establezcan compromisos y obligaciones de ambas partes, en cuanto a la operación de los programas de asistencia social alimentaria y el fortalecimiento de los mismos.
- Promoverá la firma de convenios de colaboración con organizaciones empresariales, dependencias, entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, que permitan integrar estrategias de atención integral a la población objetivo.
- Se coordinará con Universidades, Institutos de Educación Superior, Centros de Investigación y con Instituciones Públicas que posean la



infraestructura necesaria para la realización de estudios de control de calidad de los productos que se integren a los programas alimentarios, así mismo con escuelas de profesionales y técnicos en nutrición para la profesionalización de los recursos humanos que participan en la operación de los programas de asistencia social alimentaria.

Los Sistemas DIF Municipales buscaran la coordinación interinstitucional con otras áreas de gobierno o instituciones afines en la asistencia social alimentaria con el propósito de fortalecer la operación de los programas de asistencia social alimentaria en su municipio.

6.2. Instancia ejecutora (aplica para todos los programas).

Es responsabilidad de los Sistemas DIF Municipales la ejecución de las acciones y mecanismos para la aplicación de las presentes reglas de operación con los beneficiarios de los programas de asistencia social alimentaria en sus municipios y en sus comunidades.

6.3 Instancia(s) normativa(s). (aplica para todos los programas).

El Sistema DIF Morelos, en su carácter normativo y rector de la asistencia social alimentaria en el Estado, es el responsable del diseño de los modelos de atención de los programas de asistencia social alimentaria así como de la aplicación de los recursos destinados para este propósito apegándose a las leyes y normas establecidas para tal efecto.

6.4 Instancia(s) control y vigilancia. (Aplica para todos los programas).

Para la aplicación de los recursos, el Sistema DIF Morelos a través de la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición supervisará la utilización de las reglas de operación para los programas de asistencia social alimentaria para la correcta operación de los mismos.

En el ámbito de su facultad, le corresponde realizar las revisiones convenientes a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, a la Secretaría de la Contraloría, a los Órganos Internos de Control, así como a las Instancias Federales incluyendo al Sistema Nacional DIF.

Para la aplicación de los recursos el Sistema DIF Morelos a través de la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición supervisará la utilización de las

reglas de operación para los programas de asistencia social alimentaria para la correcta operación de los mismos. Borrarse duplica información

7. MECÁNICA DE OPERACIÓN

7.1 Difusión, promoción y ejecución (aplica para todos los programas).

Los Sistemas DIF Municipales impulsarán ante la población, los distintos tipos de apoyo que brindan los programas de asistencia social alimentaria, informando las características de cada uno de ellos así como sus restricciones que se necesitan cumplir.

Esto se manejará de acuerdo a la disponibilidad y autorización del Sistema DIF Morelos.

En relación a la promoción de los programas de asistencia social alimentaria, queda prohibido ofrecer recursos por conceptos distintos a los que se prevén en las reglas de operación, así como limitar su entrega al cumplimiento de requisitos no previstos en las mismas.

7.2 Requisitos y restricciones de acceso a los programas alimentarios

7.2.1 desayuno escolar en su modalidad frío. El plantel escolar de educación básica interesado en ingresar al programa deberá hacer petición por escrito al Sistema DIF Morelos mencionando todos los datos del mismo, así como llenar los formatos que le serán proporcionados por el Sistema DIF Morelos:

- Formato de registro de comité y firmas autorizadas, anexando copia de identificación oficial de cada uno de los integrantes.
- Padrón de beneficiarios debidamente requisitado.
- Los formatos mencionados anteriormente tendrán vigencia de acuerdo al ciclo escolar, y deberán renovarse al iniciar el siguiente ciclo, a más tardar el 15 de Octubre de cada año.
- Se deberá constituir un comité integrado por: el Director del plantel, y un representante por cada grupo atendido (profesor del grupo o padre de familia), quienes se encargarán de la recepción y distribución de los desayunos, de la recaudación y pago oportuno de las cuotas de recuperación.
- El desayuno escolar deberá ser consumido dentro del plantel en horario escolar para garantizar un mejor aprovechamiento y rendimiento escolar.



- El Sistema DIF Morelos realizará supervisiones periódicas a los planteles educativos durante el ciclo escolar vigente para verificar el correcto cumplimiento del programa; es decir, entre otras cuestiones de manera enunciativa más no limitativa que: el desayuno sea consumido dentro del plantel en horario escolar, que las raciones que los niños beneficiarios reciban sean las correctas, que no se altere la cuota de recuperación autorizada (la cual deberá ser depositada en tiempo y forma e impedir un mal uso del recurso), así como evaluar el cumplimiento del proveedor, entre otros aspectos relacionados con este programa.
- La distribución de los desayunos escolares será cada 20 días hábiles para los planteles que cuenten hasta con 50 beneficiarios y cada 10 días hábiles para los planteles que cuenten con más de 50 beneficiarios. La distribución de los desayunos a los beneficiarios será de la siguiente forma:
 - De la dotación de 10 días:
 - Un día se entregará leche, cereal y fruta fresca.
 - Siete días se entregará leche, cereal y fruta deshidratada.
 - Dos días se entregará leche y cereal.
 - Los responsables de la recepción de los insumos deberán contarlos al momento de recibirlos, firmar y sellar el recibo; si existiera algún faltante y/o producto en mal estado por causas imputables al proveedor, deberán poner nota al reverso del mismo y reportarlo de inmediato a la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición del Sistema DIF Morelos al teléfono 01 800 831 8884 lada sin costo, 01 (777) 315 60 09 Ext. 411 en días y horas hábiles, para que el proveedor haga la reposición correspondiente.
 - El sello oficial entregado al plantel por el Sistema DIF Morelos, deberá permanecer siempre en sus instalaciones, a fin de ser utilizado en la recepción de insumos, así como en los formatos utilizados por el personal del Sistema DIF Morelos, todo aquel documento que no cuente con el sello no será válido para su trámite. En caso de extravío o deterioro del sello, deberá de reportarlo de inmediato por escrito a la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición del Sistema DIF Morelos el cual será repuesto a la brevedad posible.
 - El responsable de recibir los insumos deberá almacenarlos en un lugar fresco, seco, estibados en 8 niveles como máximo, protegidos del agua, humedad, sol, insectos y roedores, evitando el contacto directo sobre piso y paredes.
 - Los planteles escolares beneficiados podrán solicitar pláticas de orientación alimentaria con temas relacionados al beneficio del desayuno.
 - El mal funcionamiento del programa o el manejo inadecuado de los insumos y/o recursos financieros por parte de los responsables en los planteles escolares, los hará acreedores a sanciones de índole civil o penal a que haya lugar ya que es un programa social con el cual no se debe lucrar. Cualquier persona que sea sorprendida haciendo mal uso de los productos o

recursos que genere este será consignada a las autoridades correspondientes y se le suspenderá temporal o definitivamente el beneficio de este programa.

- En caso de que el plantel considere ya no ser beneficiado con el programa alimentario, el plantel deberá levantar un acta de asamblea en la que se incluyan a los padres de familia, director del plantel y comité responsable del programa, y se deberá notificar por escrito al Sistema DIF Morelos, mencionando el motivo de dicha cancelación, avalado con las firmas de todos los involucrados. La solicitud antes mencionada no libera al plantel de las deudas contraídas con anterioridad con este organismo.

- Las cuotas de recuperación se deberán cubrir a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la recepción del producto, puede ser mediante depósito bancario en la cuenta referenciada que se asigna en su recibo de entrega de insumos alimentarios o directamente en el Departamento de Tesorería e ingresos Propios de este Sistema. En caso de acumular dos meses sin cubrir la cuota de recuperación adeudada, se suspenderá la distribución del insumo del mes siguiente y se dará cuenta inmediata a más tardar dentro de los diez días siguientes de haberse generado el adeudo al Departamento de Cobranza que corresponda para que se proceda a la recuperación del adeudo o, en su caso de no lograrse esto último, inmediatamente en coordinación con la Subdirección Jurídica del Sistema, se emita la justificación de cancelación de adeudo a cargo de terceros.

Al acumular tres suspensiones, se dará la baja definitiva del programa, turnando al área jurídica del Sistema DIF Morelos como del IEBEM el caso en mención, para que la primer área mencionada continúe con el trámite correspondiente y en el caso del segundo para su conocimiento y efectos administrativos a que haya lugar.

- En el caso de la remoción del Director del Plantel, no serán condonados los adeudos contraídos, por lo que subsiste la deuda para el director entrante.
- El dinero recabado por cuotas de recuperación deberá ser depositado íntegramente a la tesorería del Sistema DIF Morelos, y no deberá ser utilizado con fines personales o de lucro.
- Por tratarse de cuotas de recuperación, por ningún motivo se autorizarán condonaciones de adeudos.
- En caso de situaciones de interés general o causas de fuerza mayor, que sean ajenas al Sistema DIF Morelos y no permitan la operación del programa generando excedentes, este organismo establecerá los lineamientos a seguir para su distribución, con la finalidad de cumplir el objetivo y determinará en su caso otorgarlos en donación previa autorización de la Junta de Gobierno del Sistema DIF Morelos.

7.2.2 Desayuno escolar modalidad caliente. El plantel escolar de educación básica y/o la comunidad interesada en ingresar al programa deberá hacer petición por escrito al Sistema DIF Morelos mencionando todos los datos del



mismo, así como llenar los formatos que le serán proporcionados por el Sistema DIF Morelos:

- Formato de Acta de Asamblea de integración de comité y Anexo UNO Formato de firmas autorizadas, anexando copia de la credencial de elector y comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes para el registro de firmas, así como croquis de ubicación del espacio.

- Padrón de beneficiarios debidamente requisitado.

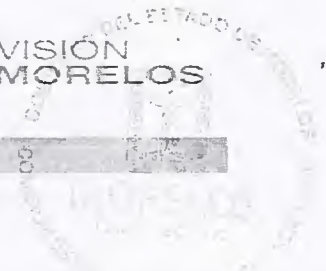
Los formatos mencionados anteriormente tendrán vigencia de acuerdo al ciclo escolar, y deberán renovarse al iniciar el siguiente ciclo, a más tardar el 15 de Octubre de cada año.

- Espacio adecuado y acondicionado, que cuente con los servicios básicos de agua, luz, drenaje, ventilación, seguridad de resguardo, etc., dicho espacio no deberá ser casa-habitación, causar pago de renta, ni ser sujeto de ninguna contribución.

7.2.2.1 Del apoyo alimentario.

La despensa CANyC se compone de los siguientes productos:

DESPENSA	
1.-Arroz	2 bolsas de un kilogramo
2.-Nopal en salmuera	1 bolsa de un kilogramo
3.-Frijol pinto	2 bolsas de un kilogramo
4.-Pasta integral para sopa	12 paquetes de 200 gramos
5.-Aceite vegetal comestible	1 botella de 500 ml
6.-Soya texturizada	3 bolsas de 330 gramos
7.-Avena en hojuela	1 bolsa de un kilogramo
8.-Atún en agua	12 latas de 140 gramos
9.-Lenteja	1 bolsa de 500 gramos



10.- Ensalada de verduras	2 latas de 430 gramos
11.- Chicharo con zanahoria	2 latas de 430 gramos
12.- Harina de maíz nixtamalizada	1 bolsa de 1 kilogramo

SOBRE DE LECHE

1.- Sobre de leche descremada 500 gramos

7.2.2.2 Equipamiento Canyc.

Cuando se apertura el CANyC mediante Contrato de Comodato, se hace entrega del equipamiento y utensilios básico de cocina por única ocasión para el buen funcionamiento del mismo, el cual se describe a continuación:

ARTÍCULO	CANTIDAD
LAVADERO	1 PIEZA
SARTEN	1 PIEZA
EXPRIMIDOR	1 PIEZA
SILLA INFANTIL (únicamente en escolares preescolares)	20 PIEZAS
VASO GRANDE DE PLASTICO	70 PIEZAS
TAZA DE PLASTICO	70 PIEZAS
PLATO EXTENDIDO DE PLASTICO	70 PIEZAS



PLATO HONDO DE PLASTICO	70 PIEZAS
PLATO POSTRE DE PLASTICO	70 PIEZAS
ESTUFON	1 PIEZA
CUCHARA SOPERA	70 PIEZAS
TENEDOR INOXIDABLE	70 PIEZAS
VOLTEADOR METALICO	1 PIEZA
CUCHILLO DE COCINA GRANDE	1 PIEZA
CUBETA 10 L.	1 PIEZA
BOTE GRANDE DE PLASTICO CON TAPA PARA BASURA	1 PIEZA
JARRA DE PLASTICO DE 2 L.	1 PIEZA
CUCHARON DE ALUMINIO DEL N° 8	1 PIEZA
ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	1 PIEZA
TANQUE DE GAS DE 20 KG	1 PIEZA
REFRIGERADOR	1 PIEZA
REGULADOR DE GAS C/2 PICTELES	1 PIEZA
PELAPAPAS	1 PIEZA
TABLON GRANDE	2 PIEZAS
VITROLERO	1 PIEZA
LICUADORA USO RUDO	1 PIEZA
SILLAS PLASTICO	20 PIEZAS
VAPORERA No. 34	1 PIEZA



ARROCERA	1 PIEZA
BUDINERA No. 34	1 PIEZA
TAMBO DE 220 LT CON TAPA	1 PIEZA
CUCHARA PARA SERVIR	2 PIEZA
TABLA PARA PICAR	1 PIEZA
COLADERA GRANDE DE ACERO	1 PIEZA
TORTILLADOR METALICO	1 PIEZA
TABLON INFANTIL	2 PIEZAS
RAYADOR	1 PIEZA
COMAL LAMINA GALVANIZADA	1 PIEZA
ABRELATAS	1 PIEZA
CUCHILLO DE MESA	1 PIEZA
TRAPOS DE COCINA	4 PIEZAS
MANDILES	5 PIEZAS

El equipamiento al Canyc, será única y exclusivamente destinado para la operatividad del mismo como parte del programa asistencial que lleva a cabo el Sistema DIF Morelos. Éste se entrega en comodato, por lo que los bienes deberán reponerse en la medida en que se vayan deteriorando, para que al momento de volverse al Sistema DIF Morelos, sean en la misma cantidad, características y calidad en que se otorgaron. Cabe señalar que dichos bienes deberán ser inventariados por el Departamento de Control Patrimonial ya que forman parte de los bienes muebles del Sistema.

Los bienes deberán de mantenerse siempre limpios y en óptimas condiciones por cuestión de higiene ya que son distribuidores de alimentos.



Las cuotas de recuperación que la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición a través de la Subdirección de Recursos Financieros recabe por los insumos alimentarios distribuidos, una parte será destinada para la adquisición del equipamiento CANyC, y así continuar implementando nuevos comedores en el Estado, de igual manera poder contar con equipamiento básico para aquellos comedores que no sean autosuficientes y poder brindar el apoyo para la buena operatividad del programa de desayunos escolares modalidad caliente.

7.2.2.3 Normas de integración y aplicación para el comité CANyC.

- La conformación del Comité escolar estará compuesto por padres de familia bajo la supervisión del director del plantel educativo, quienes se harán cargo de la recepción, preparación, distribución, entrega y manejo de los insumos; como una labor comunitaria. En caso de un Comedor Comunitario, el Comité estará compuesto por un grupo organizado de la comunidad, conformados ambos por un Presidente, Secretario, Tesorero, 1ero y 2do Vocal.
- El Comité no podrá bajo ninguna circunstancia ni motivo, ceder a terceras personas parcial o totalmente los derechos y muebles con los que ha sido beneficiado.
- En caso de cualquier situación que pudiera afectar el uso y destino de los bienes el Comité debe dar aviso inmediatamente al Sistema DIF Morelos.
- En caso de ser un comedor escolar, los Directores del plantel académico deben de supervisar que la cocina funcione adecuadamente. No podrán disponer del recurso económico para otros fines que no sean en beneficio del CANyC, mismo que será operado por el comité integrado con padres de familia, derivado a que este recurso es una reserva de ahorro exclusivamente para fines de compras de perecederos, compra de agua de garrafón, gas, pago de despensas, leche y utensilios, así como para la reparación y/o adquisición de refrigerador, estufón y licuadora, incluyendo las mejoras necesarias para el buen funcionamiento del comedor.
- El Comité deberá reportar mensualmente los días veinticinco de cada mes dentro del mismo en que recibieron la dotación de insumos, a la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición las Cuotas de Recuperación percibidas del Comedor; así como raciones alimenticias (elaboradas, vendidas, donadas) y número de beneficiarios atendidos, a través del Formato de Informe Mensual que se le proporcionará al inicio del ciclo escolar el cual deberá fotocopiar las veces que sea necesario para cumplir con esta información.
- Los integrantes del Comité deberán de recibir los insumos que entrega el proveedor, corroborando la cantidad, calidad y caducidad de los productos. De igual manera vigilar la conservación, resguardo y almacenamiento de los



mismos de acuerdo a las normas de sanidad e higiene en la preparación de los comestibles.

- Recaudar y administrar las Cuotas de Recuperación; así como adquirir los artículos perecederos y materiales que requiere el comedor comunitario para su operación.
- Reportar mensualmente mediante un control de gastos lo siguiente:
- Insumos utilizados (productos perecederos)
- Gas
- Artículos de limpieza
- Reparación y mejoras del equipo del CANyC
- Por lo que deberá contar con el soporte que ampare dichos gastos, ya sea factura, notas de venta, remisiones entre otros documentos.
- De los gastos de instalación, el Sistema DIF Morelos hace entrega de los bienes entregados en comodato en el domicilio indicado, correspondiendo al Comité responsable, sufragar todos los gastos que implique la colocación e instalación de dichos bienes para dejar el CANyC en total estado de operatividad.
- El Sistema DIF Morelos realizará el reequipamiento del CANyC cuando así lo considere necesario y previa aprobación de las unidades administrativas correspondientes.
- El Sistema DIF Morelos abastecerá los insumos alimentarios de acuerdo al número de beneficiarios que asistan al comedor los cuales serán reportados en el informe mensual.
- El costo del desayuno caliente tendrá una cuota de recuperación máximo de \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 MN) en los comedores escolares y \$ 15.00 (QUINCE PESOS 00/100 MN) en los comedores comunitarios.
- Se podrá otorgar en donación la ración alimentaria a aquellos alumnos de muy bajos recursos que no cuenten con apoyos de gobierno, que están detectados y autorizados por el Director del plantel educativo. Avalando la situación socioeconómica de la familia del menor escolar y presentarlo por escrito.
- Las raciones que consuman los integrantes del Comité y sus hijos se consideran en donación debido a las actividades que realizan dentro del comedor.
- En caso de que el Director del plantel y personal docente hagan uso del servicio que proporciona el Comedor Escolar en razón de dotación de la ración alimentaria, deberán de hacer llegar su respectiva cuota de recuperación para no afectar la economía del Centro Nutricional.
- El mal funcionamiento del programa o el manejo inadecuado de los insumos y/o recursos financieros por parte de los responsables en los Canyc se harán acreedores a sanciones de índole civil o penal a que haya lugar ya que es un programa social con el cual no se debe lucrar. Cualquier persona

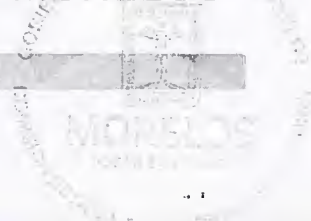


que sea sorprendida haciendo mal uso de los productos o recursos que genere este será consignada a las autoridades correspondientes y se le suspenderá temporal o definitivamente el beneficio de este programa.

- En caso de que el plantel considere ya no ser beneficiado con el Programa Alimentario, deberá levantar un acta de asamblea en el que se incluyan los padres de familia, director del plantel, supervisor de zona y comité responsable del programa, y se deberá notificar por escrito al Sistema DIF Morelos, mencionando el motivo de dicha decisión, avalado con las firmas de todos los involucrados. La solicitud antes mencionada no libera al plantel de las deudas contraídas con anterioridad con este organismo.
- Las cuotas de recuperación se deberán cubrir a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la recepción del producto, en caso de acumular dos meses sin cubrir la cuota de recuperación se suspenderá la distribución del insumo del mes siguiente y se dará cuenta inmediata a más tardar dentro de los diez días siguientes de haberse generado el adeudo al departamento de cobranza que corresponda para que se proceda a la recuperación del adeudo o, en su caso, de no lograrse esto último, inmediatamente en coordinación con la Subdirección Jurídica del Sistema, se emita la justificación de cancelación de adeudo a cargo de terceros.

Al acumular tres suspensiones se dará la baja definitiva del programa, turnando al área jurídica del Sistema Estatal DIF Morelos como del IEBEM el caso en mención a fin de que la primer área mencionada continúe con los tramites que correspondan y en el segundo para su conocimiento y efectos administrativos a que haya lugar.

- En el caso de la remoción del Director del Plantel, no serán condonados los adeudos contraídos por lo que subsiste la deuda para el director entrante.
- El sistema DIF Morelos otorgará mensualmente a los CANyC's despensa y sobres de leche descremada en polvo, las cuales dependerán del número de beneficiarios que atienda cada comedor.
- De igual manera se les proporciona un Recetario de Menús, el cual es elaborado con los Criterios de Calidad Nutricia, mismo que deben utilizarlo para elaborar platillos diarios, ya que está basado en los productos que incluye cada despensa para un mayor aprovechamiento.
- El platillo deberá ser un menú completo ya sea desayuno o comida, el cual estará integrado por: Leche o agua, sopa aguada o arroz, plato fuerte (guisado) y postre. No se podrá vender por separado, es decir, debe darse lo antes mencionado por el mismo costo.
- El Comité establecerá un adecuado control de entradas y salidas de productos en el almacén, supervisando se aplique el sistema de primeras entradas y primeras salidas para así garantizar un adecuado control en el suministro de los alimento
- El Sistema DIF Morelos estará autorizado a través de la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición para supervisar el correcto funcionamiento y



operatividad del CANyC a través de los medios que para el efecto determine y en la forma que así lo considere pertinente.

- El Comité y personal del plantel educativo deberán sumarse en la promoción de una cultura de alimentación saludable de Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria.
- La no observancia de lo estipulado en las presentes Reglas de Operación traerá como consecuencia la baja del programa.

Los programas de asistencia social Alimentaria contarán con un padrón de beneficiarios, para el registro de los mismos serán utilizados los formatos establecidos por el Sistema Nacional DIF. En cuanto al programa de desayunos escolares, las altas y bajas del programa se realizarán al inicio de cada ciclo escolar.

En relación al programa PAM (Programa Atención a Menores) los sistemas municipales DIF, deberán entregar el padrón de beneficiarios de manera anual, así como las actualizaciones que se presenten cuando sea necesario.

7.2.2.4 De la recepción de insumos.

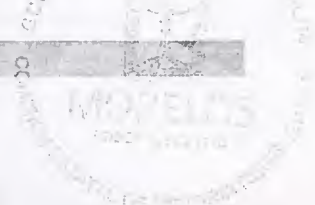
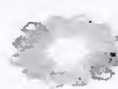
Se realizara durante los diez primeros días de cada mes y únicamente a las personas que integran el comité del CANyC, quienes podrán hacer la recepción de la despensa y sobres de leche.

En cada entrega de insumos el Comité debe revisar la caducidad y el buen estado de los productos que contiene la despensa, así mismo corroborar que cada despensa recibida este completa.

En caso de haber notado faltantes o malas condiciones del producto, debe realizarse a la brevedad posible el aviso de lo ocurrido de inmediato las siguientes autoridades:

- a) A la supervisora estatal responsable del Municipio.
- b) A las autoridades municipales responsables del programa.
- c) Al teléfono de la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición del Sistema DIF Morelos: (01777) 3 15 60 09 a la Subdirección de Enlace y Abasto.

De esta forma podrá darse solución (cambio del producto) al problema presentado, de no ser así no será posible apoyar al Comité en la reposición del producto.



Al momento de recibir el apoyo alimentario es necesario firmar y sellar el recibo de entrega que lleva el proveedor, para lo cual a cada CANyC se le proporcionara un sello que contiene la CLAVE correspondiente a la cocina asignada por el Sistema DIF Morelos, el cual deberá de permanecer siempre en el CANyC.

En el recibo se describe la cantidad por pagar de los insumos que se entregan, la cual deberá de cubrirse en un plazo aproximado de 30 días; siguiéndose las mismas reglas de pago, en los casos de adeudos no cubiertos en los días señalados, de acuerdo al numeral que antecede.

7.2.2.5 Del pago de los insumos.

Existen tres formas autorizadas de hacerlo:

1.- En sucursales bancarias Banamex tomando como referencia la clave asignada que viene impresa en cada recibo.

2.-Directamente en el Departamento de Ingresos Propios que se encuentra dentro de las instalaciones de las oficinas del Sistema DIF Morelos con dirección en Bajada Chapultepec No. 25, Col. Chapultepec, Cuernavaca Morelos.

3.- Realizar el pago con el responsable del programa en cada municipio, quién a cambio deberá otorgar un comprobante de pago el cual es indispensable que contenga nombre y firma del responsable así como fecha y sello del Sistema DIF Municipal. Mismas que deberán hacer llegar inmediatamente al departamento correspondiente para hacer la aplicación a la cuenta referenciada asignada.

7.2.3 Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados.

- El Sistema DIF Morelos en coordinación con los 33 SMDIF, realizan la promoción y difusión del programa en todas y cada una de las comunidades y colonias del Estado.
- El SMDIF realiza un diagnóstico en las comunidades de su región y determina la población objetivo.
- El SMDIF evalúa e incorpora el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación, como es tener entre seis meses y cuatro años once meses de



edad

- El SMDIF recaba la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios.(copia del acta de nacimiento, curp, comprobante de domicilio y copia de la identificación del tutor)
- El SMDIF realiza la captura del padrón municipal en el Sistema Integral de Información del Sistema DIF Morelos.
- El Sistema DIF Morelos DIF coordina la oportuna entrega de los apoyos alimentarios directamente del proveedor a los SMDIF.
- El SMDIF entrega mensualmente el apoyo alimentario a los beneficiarios para su consumo.
- El Sistema DIF Morelos en coordinación con el SMDIF realizan acciones complementarias de orientación alimentaria.
- El SMDIF coordina acciones apoyando a la población en el nombramiento de comités de participación social, quienes fungirán como entes auditores sobre la operación de programa y apoyarán la participación de la población en las acciones complementarias del programa.
- El SMDIF impulsará mecanismos de intervención con la finalidad de brindar integralidad a los apoyos alimentarios mediante la implementación de proyectos productivos y el desarrollo de actividades que fomenten el desarrollo comunitario.
- El Sistema DIF Morelos en coordinación con los SMDIF verifican y asesoran sobre la operación del programa y el cumplimiento con las presentes Reglas de Operación.

7.2.4 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables

El Sistema DIF Morelos, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del programa en todas y una de las localidades de la Entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación y/o en las localidades focalizadas en conjunto con otras Instancias por contar con población potencial para recibir los beneficios del programa.

La ejecución del programa la realiza el Sistema DIF Morelos en conjunto con la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición del Sistema DIF Morelos y a través de los SMDIF en los 33 Municipios del Estado, de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación.

- El Sistema DIF Morelos, en coordinación con los 33 SMDIF, realizan la

promoción y difusión del programa en todas y cada una de las comunidades y colonias del Estado.

- El SMDIF realiza un diagnóstico en las comunidades de su región y determina la población objetivo.
- El SMDIF evalúa e incorpora el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación, como estudio socioeconómico, copia de una identificación, comprobante de domicilio.
- El SMDIF recaba la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios. Copia de una identificación
- El SMDIF realiza la captura del padrón municipal en el Sistema Integral de Información del Sistema DIF Morelos.
- El Sistema DIF Morelos coordina la oportuna entrega de los apoyos alimentarios directamente del proveedor a los SMDIF.
- El SMDIF entrega mensualmente el apoyo alimentario a los beneficiarios para su consumo.
- El Sistema DIF Morelos en coordinación con el SMDIF realizan acciones complementarias de orientación alimentaria.
- El SMDIF coordina acciones apoyando a la población en el nombramiento de comités de participación social, quienes fungirán como entes auditores sobre la operación de programa y apoyarán la participación de la población en las acciones complementarias del programa.
- El SMDIF impulsará mecanismos de intervención con la finalidad de brindar integralidad a los apoyos alimentarios mediante la implementación de proyectos productivos y el desarrollo de actividades que fomenten el desarrollo comunitario.
- El Sistema DIF Morelos en coordinación con los SMDIF verifican y asesoran sobre la operación del programa y el cumplimiento con las presentes Reglas de Operación.

7.2.5 Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

El Sistema DIF Morelos, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del programa en todas y una de las localidades de la Entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación y/o en las localidades focalizadas en conjunto con otras Instancias por contar con población potencial para recibir los beneficios del Programa.

La ejecución del programa la realiza el Sistema DIF Morelos en conjunto con la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición a través de los SMDIF en los 33 Municipios del Estado, de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

- El SMDIF informa al Sistema Estatal DIF sobre la situación que prevalece en caso de una emergencia o desastre. Notificar el total de refugios temporales y/o centros de acopio instalados.
- El SMDIF coordina y ejecuta acciones de respuesta inmediata en una emergencia, en especial la operación de refugios temporales, centros de acopio y distribución de apoyos.
- El SMDIF informa al Sistema DIF Morelos de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- El Sistema DIF Morelos determinará el momento en que se realizará la entrega de apoyos alimentarios y los mecanismos para su distribución.
- El Sistema DIF Morelos, en coordinación con el SMDIF, determinará la población que será beneficiada y realizará la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.
- La entrega del apoyo será temporal, con duración máxima de un año, pasado el cual se buscará la incorporación de los beneficiarios a otros programas que incidan en el mejoramiento de su situación.

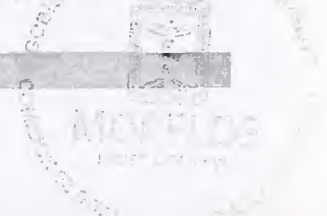
7.3 De la contraloría o participación social (aplica para todos los programas).

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por comités de contraloría social, que serán la figura de participación ciudadana, quien dará seguimiento y realizará acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados.

8.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

8.1 Avance físico-financiero (aplica para todos los programas).

Se reportará cada tres meses en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el avance físico-financiero de todos los Programas ejercidos por fondos federales del Ramo 33 VI, por la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición del Sistema DIF Morelos.



8.2. Cierre de ejercicio (aplica para todos los programas).

El cierre de ejercicio es conforme el Ciclo Escolar de cada año.

8.3 De la información interna (Aplica para todos los programas).

Se lleva a cabo por medio de la Comisaria, a través de supervisiones y evaluaciones constantes de todos los programas.

8.4 De la información externa. (Aplica para todos los programas).

Las diferentes Instancias de auditoria como son: contraloría del Estado, Auditoria Superior de la Federación, así como despachos externos, para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

9. INDICADORES DE RESULTADOS

9.1 Desayuno escolar en su modalidad fríos. Mide el número de beneficiarios atendidos con desayunos escolares fríos.

9.2 Desayuno escolar en su modalidad caliente. Mide el número de equipos entregados anualmente.

9.3 Atención a Menores de 5 Años en riesgo no Escolarizados. Mide la cantidad de Despensas entregadas en el programa menores de 5 años no escolarizados por trimestre.

9.4 Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo. Mide la cantidad de Despensas adquiridas por año para contingencia.

9.5 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables. Mide el número de despensas entregadas por trimestre.

9.6 Estrategia de Orientación Alimentaria. Mide el número de beneficiarios de Pláticas y Talleres realizados.

9.7 Estrategia de Huertos y Hortalizas. Mide la cantidad de Huertos

Aperturados trimestralmente.

10. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA

10.1 Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (Sistema DIF Morelos).

El seguimiento de las actividades de todos los programas alimentarios, lo realizarán en conjunto la Dirección General, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición, Subdirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Planeación y Estratégica atendiendo las recomendaciones que realicen la ASF y otros entes fiscalizadores.

10.1.2 De sus atribuciones.

- Ejercer los recursos asignados para la operación de los programas de asistencia social, apegándose a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Difundir a los Sistemas DIF Municipales y a Organismos de asistencia social del Estado, las reglas de operación de los programas de asistencia social alimentaria.
- Capacitar y orientar a los responsables de ejecutar los programas de asistencia social alimentaria de los Sistemas DIF Municipales en la aplicación de las reglas y lineamientos para la operación de los programas.
- Impulsar en conjunción con los Sistemas DIF Municipales campañas educativas de información y orientación alimentaria.
- Notificar al Sistema Nacional DIF oportunamente en cuanto a la aplicación de los recursos destinados a los programas de asistencia social alimentaria, en la operación de los mismos así como en cuanto al cumplimiento de sus metas.
- Verificar el desempeño y aplicación de las reglas y lineamientos para la operación de los programas de asistencia social alimentaria en los niveles municipal y local.
- Realizar el ajuste a los programas de asistencia social alimentaria que considere adecuadas a las características y necesidades económicas, políticas y sociales de la Entidad.
- Apoyar a los Sistemas DIF Municipales al desempeño y desarrollo de los programas de asistencia social alimentaria.
- Elaborar los manuales y formatos correspondientes para la operación, control y seguimiento de los programas de asistencia social alimentaria.

10.2 De los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios. (SMDIF).

10.2 De sus atribuciones.



- Participar de manera conjunta con el Sistema DIF Morelos en el establecimiento de mecanismos y estrategias para la detección y selección de beneficiarios.
- Impulsar y coordinar la participación de la población en los programas de asistencia social alimentaria, a través de la formación de comités comunitarios integrados por padres de familia y grupos organizados.
- Aplicar los programas de asistencia social alimentaria de acuerdo a las reglas y lineamientos establecidos para la operación de los mismos.
- Proporcionar con oportunidad la información que sea solicitada por la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición; del Sistema DIF Morelos en cuanto a la operación de los programas de asistencia social alimentaria en el municipio.
- Realizar acciones de asesoría y seguimiento en las comunidades beneficiadas con los programas de asistencia social alimentaria, conforme a las presentes reglas y lineamientos.
- Establecer acuerdos y convenios de colaboración a nivel local y dentro del orden municipal así como en las comunidades en donde operan los programas de asistencia social alimentaria.
- Evaluar el estado de nutrición de los niños beneficiados con el programa aplicando las mediciones antropométricas de peso y talla.

10.3 De los Objetivos.

10.3.1 Resultados y seguimiento (aplica para todos los programas).

Para la aplicación de los recursos el Sistema DIF Morelos a través de la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición supervisará la utilización de las reglas de operación para los programas de asistencia social alimentaria para la correcta operación de los mismos.

En el ámbito de su facultad corresponde realizar las revisiones convenientes a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, a la Secretaría de la Contraloría, a los Órganos Internos de Control, así como a las Instancias Federales incluyendo al Sistema Nacional DIF.

11. QUEJAS Y DENUNCIAS

11.1 Mecanismos, instancias y canales (aplica para todos los programas).

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos para presentar sus

sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios, a través de las siguientes vías:

- Lunes a Viernes 8:00 a 15:30 al teléfono 01 800 831 8884 lada sin costo.
- De lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas en las Oficinas Centrales del Sistema DIF Morelos, ubicadas en Calle Quintas No. 25, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. Tel. 01 777 3156009.
- De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas en las Oficinas de la Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición, ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos No. 100, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400, Tel. 01 777 315 60 09 Ext. 442 y 445.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes reglas de operación entrarán en vigor una vez que sean aprobadas por la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

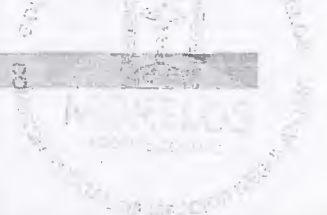
ARTÍCULO SEGUNDO.- Las presentes reglas estarán vigentes siempre y cuando se cuente con el recurso económico para la operación de los programas alimentarios.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS

ELENA CEPEDA DE LEON
PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL D ELA FAMILIA DEL
ESTADO DE MORELOS

DRA. ANGELA PATRICIA MORA GONZALEZ
SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

ALBERTO JAVIER BARONA LAVIN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS



BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MORELOS

BEATRIZ RAMIREZ VELAZQUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

PATRICIA IZQUIERDO MEDINA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MORELOS

CRISTINA JOSEFINA FAESLER BREMER
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

JACQUELINE GUERRA OLIVARES
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

CELERINO FERNANDO PACHECO GODINEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BASICA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MORELOS

MARIA ELISA ZAMUDIO ABREGO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS

